

**BELGRANO Y LA MONARQUÍA:
EL CARLOTISMO, LA MISIÓN DIPLOMÁTICA
A EUROPA Y EL INFORME EN LA SESIÓN
SECRETA DEL 6 DE JULIO DE 1816. LOS
DEBATES SOBRE LA FORMA DE GOBIERNO
EN EL CONGRESO DE TUCUMÁN**

*Por el Dr. Carlos Mario D'Agostino. Miembro del
Instituto de Filosofía Política e Historia de las Ideas Políticas de la
Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas*

**Belgrano y la Monarquía:
El Carlotismo, la misión diplomática a Europa y el informe en
la sesión secreta del 6 de Julio de 1816. Los debates sobre la
forma de gobierno en el Congreso de Tucumán.**

Por el DR. CARLOS MARIO D'AGOSTINO

Introducción

Es dable destacar que en todas las épocas los hombres están atados o ligados a las ideas en boga y los acontecimientos de su tiempo. Y Belgrano no fue la excepción. Fue un hombre comprometido con las ideas y los sucesos de su tiempo, y teniendo como mira ese objetivo asumió la tarea de razonar o reflexionar sobre la realidad del país a sabiendas que siempre y en todos los casos pensar es una gran responsabilidad. Nuestro ilustre prócer no sólo fue el primer ilustrado del Río de La Plata, sino que fue un intelectual comprometido que pensó la Argentina. Fue un revolucionario que desde los inicios de la nacionalidad combatió por la Independencia de la Patria y por los sagrados intereses de la Nación. En

consecuencia, su personalidad, valentía, talento y talante lo convierten en el primer Estadista argentino.

Belgrano fue un hombre poseedor de una gran formación filosófica y política, que realizó estudios en el ámbito porteño en la Escuela Parroquial de los Dominicos y en el Real Colegio de San Carlos y, en España en las Universidades de Salamanca, Oviedo y Valladolid. En éstas Altas Casas de Estudios abrevó las ideas y los pensamientos de los filósofos de la Ilustración y del Enciclopedismo francés, pero también el pensamiento ilustrado español e italiano. Asimismo, aprendió idiomas, realizó traducciones de libros, y participó de tertulias en donde se debatían los temas más actuales de la época. De este modo Belgrano se convirtió en el campo de las ideas en el primer Ilustrado del Río de La Plata, presentándose como un liberal revolucionario, con un bagaje de ideas netamente innovadoras. Por fin, y para decirlo en pocas palabras, el Belgrano que arriba a Buenos Aires en 1794, es un Belgrano Liberal y Fisiócrata. Una vez llegado al país, y hasta producirse los sucesos de mayo de 1810, Belgrano va a ocupar su cargo en la Secretaría del Consulado e ingresar en la milicia que lo tendrán como protagonista en la Invasiones Inglesas. Luego, integrará el grupo político del Carlotismo y tendrá actividad en su labor periodística.

En el presente trabajo abordaremos únicamente la identificación de Belgrano con la forma monárquica de gobierno, su activismo político a su regreso a Buenos Aires en las filas del Carlotismo, la misión diplomática realizada a Europa en 1814 y su participación en el Congreso de Tucumán en la sesión secreta del 6 de Julio de 1816.

PRIMERA PARTE

Belgrano y la monarquía: Carlotismo.

En cuanto a la adopción de la forma de estado, Belgrano, como es conocido por todos, se inclinó por la “monarquía constitucional”. Para ubicarnos con respecto a esta forma política en el pensamiento y la acción política del creador de la Bandera, debemos situarnos en dos momentos o contextos totalmente diferentes y distintos: El

primero, durante el período colonial, cuando Belgrano adhiere al proyecto del “Carlotismo”; y el segundo, durante el periodo post colonial, en 1814, cuando Belgrano y Rivadavia parten en misión diplomática a Europa. El segundo tiene lugar a su regreso cuando propone al Congreso de Tucumán, por un lado, adoptar como forma de gobierno una monarquía constitucional temperada, y por otro, sugiere la coronación de un descendiente de un Inca del Tahuantinsuyo (Imperio Inca). Nos ocuparemos de ambos momentos como fueron nombrados anteriormente.

El Carlotismo fue el proyecto político que surgió a raíz de la invasión napoleónica en Europa y que persiguió como propósito adoptar como forma de gobierno en el ámbito del Virreinato del Río de la Plata una “monarquía independiente”, a cuyo cargo estaría la infanta Carlota Joaquina Teresa Cayetana de Borbón (1775-1830), esposa del príncipe regente Juan VI de Portugal (1767-1826), y hermana del rey Fernando VII de España. En otras palabras, la idea central del grupo de los carlotistas rioplatenses consistía en establecer una monarquía constitucional moderada – Belgrano más tarde dirá atemperada - en donde los criollos prevalecerían sobre los españoles europeos. Integraban el grupo “carlotista” en el Río de la Plata: Juan José Castelli, Saturnino y Nicolás Rodríguez Peña, Hipólito Vieytes, Manuel Belgrano, Antonio Luis Beruti y Miguel Mariano de Villegas. También debemos decir que si bien existían en otros lugares del interior del país algunos partidarios de la Infanta Carlota, entre los que se destacaron el Deán Gregorio Funes, Ambrosio Funes y Juan Andrés de Pueyrredón, dejamos sentado que sólo en Buenos Aires lograron ser un grupo (o partido para algunos) con objetivos claros y con alguna posibilidad de influir políticamente. Alentado por el apoyo que recibiera desde Río de Janeiro donde se había radicado, Rodríguez Peña viajó a Buenos Aires y después de consultas con sus amigos se dirigió directamente a la infanta en los términos siguientes:

Los Americanos en la forma más solemne que por aora (sic) les es posible, se dirigen à S.A.R. la Señora Doña Carlota Joaquina, Princesa de Portugal é Infanta de España, y la suplican les dispense la mayor gracia, y prueba de su generosidad dignándose trasladarse al Rio de la Plata, donde la aclamaran por su Regenta en los términos que sean compatibles con la dignidad de la una, y livertad (sic) de los otros. (...) Aunque debemos afianzarnos y sostener como indudable principio, que toda la autoridad es del Pueblo, y que este solo puede delegarla, sin embargo la creación de una nueva familia Real: nos conduciría a mil desordenes y riesgos. Al contrario la dignidad ya creada, y adornada al presente de tan divinas qualidades (sic), y que separándose absolutamente de la Dominación Portuguesa se establecerá en esos territorios nos ofrece una eterna felicidad y quantas (sic) satisfacciones puede prometerse una nación establecida afirmada y sostenida con las más extraordinarias ventajas; añadiendo que sin duda alguna debemos contar con la protección y auxilios de la Inglaterra. (Carta de Saturnino Rodríguez Peña a la infanta 04/10/1808).

Frente al grupo de los carlotistas, se ubicaron en el escenario político de ese momento el grupo de los Juntistas, quienes opositores al proyecto de instalar una “monarquía independiente” en el ámbito rioplatense, postulaban reemplazar en estos territorios a la corona española. Recordemos aquí que después de ser España invadida por Napoleón, debido a que Fernando VII no podía gobernar porque estaba prisionero del invasor, las cortes decidieron formar Juntas para encargarse del gobierno. Las Juntas, también llegaron a América. En algunas ciudades se crearon Juntas presididas por españoles locales, leales a Fernando VII y a España, como fue el caso de México, Bogotá y Montevideo. En Buenos Aires, también se instalaron las Juntas y, como sus pares de otros lugares, juraron fidelidad al depuesto rey de España. Al aparecer en

escena política la Infanta Carlota, éstos actuaron en decidida oposición a los “carlotistas”, identificándose como “juntistas”. El grupo se integró por españoles radicados en el Río de La Plata y por Criollos interesados en mantener el “status quo”. Principalmente eran comerciantes, quienes por haber jurado fidelidad a Fernando VII, rechazaban el proyecto carlotista y en cambio, aceptaban seguir siendo dependientes de la Junta de Sevilla. De esta manera, decimos que en las filas del juntismo se enrolaron numerosos miembros destacados de la sociedad porteña y obviamente algunos españoles, que afincados desde hacía largo tiempo en Buenos Aires, seguían manteniendo sus vínculos y lealtades con su madre Patria. Por fin esta lucha entre dos proyectos opuestos, por un lado, el “carlotismo”; y por otro, el “juntismo”, quedó cerrado cuando el grupo juntista logró volcar a su favor a la opinión pública. Entre las principales causas del rechazo, a pesar del esfuerzo de Belgrano y otros notables de Buenos Aires, se argumentaron varias las razones: La primera, el temor a que con Carlota se afianzara en América la dominación española; que sacando partido de la situación, Portugal insistiera en la unión de las dos coronas, como lo venía haciendo sin éxito desde tiempo atrás, junto a la presión que ejercían los “juntistas”, decididos a no permitir la instalación de un monarca residente en Brasil, renunciando así a sus pretensiones de conformar un gobierno ellos mismos. La segunda, el rechazo a la idea que proponía que solo significaba un simple cambio de amo y no la libertad. La vida del proyecto de los “carlotistas” porteños fue breve, a pesar de que Carlota logró en la Constitución española, sancionada por las Cortes reunidas entre 1810 y 1812, que se le reconocieran sus derechos sucesorios a la Corona. Sin embargo, el movimiento que la promoviera fue perdiendo fuerza y quedó reducido a un simple sueño de quienes, buscando un camino que los llevara a la libertad, aunque equivocado, pero sana y racionalmente inspirado, se vieron presos de las intrigas palaciegas y los intereses mezquinos de poderosas fuerzas de la política.

SEGUNDA PARTE:

El contexto Europeo durante 1814 y 1815.

En la primavera de 1814, en la cima del poder político y militar, Napoleón se enfrentó a un colapso en su Imperio a raíz de la cantidad de frentes abiertos y del cúmulo de batallas que venía librando contra varias potencias europeas. Las fuerzas aliadas integradas por Gran Bretaña, Prusia, los Países Bajos y Bélgica buscaban por todos los medios derrotar a Napoleón. El 30 y 31 de marzo de 1814, al celebrarse la Batalla de París, entre Rusia, Austria, Prusia (la Sexta Coalición) y el Imperio Francés; las fuerzas napoleónicas son derrotadas produciéndose la ocupación de París y, en consecuencia, se pone la capital francesa bajo el control de las fuerzas aliadas. En un primer momento, su líder se niega a admitir la derrota, pero, finalmente, unos días después con la firma del Tratado de Fontainebleau, ocurrida el 11 de abril, Napoleón abdica oficialmente de su cargo de Emperador de Francia y también se le establecen las condiciones de su exilio en la isla de Elba. Mientras tanto, en el resto de Europa, las casas monárquicas se reúnen con el fin de determinar las líneas generales de lo que sería la política internacional del siglo XIX que tenían como objetivo proteger y asegurar los principios monárquicos que habían regido a Europa durante el último siglo frente a las ideas revolucionarias provenientes de la Revolución Francesa de 1789. En el mes de septiembre de 1814, en la ciudad de Viena, se reunieron las principales potencias de Austria, Gran Bretaña, Rusia, Prusia y Francia representadas por sus respectivos embajadores: Clemente Wenceslao Lotario de Metternich I, Conde y luego Príncipe de Metternich-Winneburg (1773-1859); Robert Stewart II, Marqués de Londonderry, más conocido como Lord Castlereagh; Alejandro I de Rusia (1777-1825); Alexander von Humboldt (1769-1859) y Charles-Maurice de Talleyrand-Périgord (1754-1838) con el objeto de decidir la mejor manera de procurar un reajuste territorial de Europa; es decir, de dividir los territorios conquistados por Napoleón. Así nacía el Congreso de Viena. Es a partir del 18 de septiembre de 1814 que el Congreso adopta como base de su accionar dos grandes principios: el principio monárquico de legitimidad y el principio de equilibrio de poder. El

principal impulsor de estos postulados y de la reunión es el príncipe Klemens von Metternich, ministro de asuntos exteriores de Austria y destacado diplomático de la época. En dicha reunión convocada en el marco del Congreso de Viena se van a discutir cuatro temas fundamentales: Polonia, Sajonia, Nápoles y el papel de Talleyrand y Francia. De ese modo, se da inicio al periodo denominado la “Restauración Europea”, es decir, el proceso histórico que se desarrolla en el viejo continente desde la derrota de Napoleón (1814 y 1815) hasta la Revolución de 1848, en donde por un lado, tendrán principal preponderancia las potencias de la Santa Alianza: el Imperio de Austria, el Reino de Prusia e Imperio ruso; y también el Reino Unido como potencia dominante en las rutas oceánicas, y en el mundo económico. Por otro, se tratará la implementación del denominado sistema Metternich de las relaciones internacionales. La Restauración no fue otra cosa que el retorno a los principios del equilibrio europeo quebrantados por la Revolución Francesa y la política expansionista de Napoleón. Como dijimos, este período histórico se extenderá hasta producirse las revoluciones de 1848 en Francia, en los Estados alemanes e italianos y en España, Polonia y en el Imperio Otomano (Valaquia), que pusieron fin al proceso de predominio de absolutismo en Europa.

Retomando, afirmamos que cinco meses después de constituirse el Congreso de Viena, a fines de Febrero de 1815, se va producir un hecho nuevo que cambiaría el normal desarrollo de las deliberaciones: Napoleón se escapa de la Isla de Elba y desembarca en Cannes con unos cuantos seguidores y comienza a tratar de recuperar el Imperio perdido. A este hecho se le va a sumar otro suceso novedoso que va a consistir en que las fuerzas enviadas por el rey Luis XVIII para detener a Napoleón se van a unir a Bonaparte. Veinte días después, el 20 de marzo, el antiguo emperador es recibido en París calurosamente por el campesinado y la clase media. A partir de allí comienza la etapa conocida como los “cent jours” de Napoleón. Ante esta situación toda la corte europea: el emperador austríaco Francisco, Alejandro I de Rusia, Federico Guillermo III de Prusia, Federico I de Württemberg, Maximiliano I José de Baviera, Federico VI de Dinamarca, Guillermo de Hesse, el gran duque Jorge de Hesse-Darmstadt y el duque de Weimar, Carlos Augusto, por medio de sus representantes

reunidos en el Congreso de Viena, deciden terminar de una vez con quien consideran un “peligro para la paz europea”. Para el cumplimiento de su fin forman la séptima coalición integrada por el Reino Unido, Rusia, Prusia, Suecia y algunos estados alemanes menores: Sajonia, Baviera y Wurtemberg para enfrentar al ejército napoleónico.

El 18 de junio de 1815, el ejército francés comandado por Napoleón Bonaparte fue derrotado por el ejército británico, comandado por el Duque de Wellington, y por el prusiano, al mando de Gebhard Lebercht von Blucher, en la Batalla de Waterloo. Dicho enfrentamiento fue la última gran batalla de Bonaparte dando por fin a la guerra llevada a cabo durante 23 años entre Francia y los estados aliados europeos. De ese modo, Napoleón perdía el trono por segunda vez, y por orden de Wellington es encarcelado y desterrado el 15 de julio a la isla Santa Elena en el Atlántico. Posteriormente, en la reunión celebrada el 26 de septiembre de 1815 en París, Francia, y por iniciativa del Zar Alejandro I de Rusia se constituyó, mediante la firma de un acuerdo, una alianza militar entre Austria, Rusia y Prusia cuyo objetivo principal fue el mantenimiento del absolutismo monárquico y religioso en el viejo continente e impedir el surgimiento y propagación de movimientos liberales o nacionalistas revolucionarios o seculares por Europa. Este Tratado de coalición militar internacional dio origen a la “Santa Alianza” que condujo los destinos del viejo continente durante el periodo comprendido entre 1815 y 1825 y fue firmado sólo por Jefes de Estado, sin ser sometidos a ratificación. Posteriormente, firmarían el tratado, a excepción del príncipe regente de Gran Bretaña en 1818, el Papa y el sultán turco representante del Imperio Otomano. Por último, es importante destacar, a los efectos del presente trabajo, en cuando a la adopción de la forma de gobierno monárquica que, siguiendo a Fraga (2016, p. 13): “los países vencedores de Napoleón, Austria, Prusia y Rusia tenían el sistema de la monarquía absoluta”. También, adoptaba ese sistema:

Los reyes Borbones restaurados en Francia y España, Luis XVIII y Fernando VII. Solo Gran Bretaña tenía el sistema de monarquía constitucional, con lo cual en los hechos, sin

decirlo, Belgrano estaba propiciando la forma de gobierno británica”. (Fraga, 2016, p. 13).

Este año fue trascendental en la historia de Europa. Mediante el Congreso de Viena se estableció un nuevo equilibrio de poderes que se mantuvo hasta la Primera Guerra Mundial, concluyendo el periodo de inestabilidad iniciado en 1789 por la Revolución francesa. La derrota de Napoleón Bonaparte marcó el inicio de la llamada “Pax Britannica”, un periodo de 99 años caracterizado por la dominación mundial del Reino Unido.

Misiones diplomáticas y tentativas monárquicas: Belgrano en Europa

Como es conocido por todos a partir del 25 de Mayo de 1810 se estableció la autonomía política de la Provincias Unidas dando inicio a la etapa de la independencia o colonia, que recién finalizó con la Declaración de la Independencia en Tucumán, el 9 de julio de 1816.

A comienzos de 1814, cuando se encontraba a cargo del Directorio Don Gervasio Posadas, se decidió enviar misiones diplomáticas a Europa. De ese modo entre 1814 y 1815, se enviaron varias misiones diplomáticas a Gran Bretaña, Francia y España teniendo como mira por un lado, lograr el reconocimiento de parte de estas potencias extranjeras; y por otro, contemplar la posibilidad de “encontrar” un príncipe europeo que ocupara el trono de una eventual monarquía en el Plata. De esa manera comenzaron en el ámbito rioplatense a reavivarse los proyectos monárquicos, como se había intentado en el Río de la Plata entre 1809 y 1810 proyecto Carlotino entre los que se encontraba Manuel Belgrano como uno de sus principales promotores conjuntamente con Juan José Castelli, Saturnino y Nicolás Rodríguez Peña, Hipólito Vieytes, Manuel Belgrano, Antonio Luis Beruti y Miguel Mariano de Villegas, quienes componían el grupo de los carlotinos.

La primera misión enviada a Europa fue la de Manuel de Sarratea, quien partió de Buenos Aires en los primeros días de Diciembre de 1814, con el propósito de fortalecer las relaciones con Gran Bretaña y el ofrecimiento de mayores concesiones comerciales, a cambio de gestionar una reconciliación con España. Por otra parte, Posadas propuso el nombramiento de Manuel Belgrano y de Pedro Medrano –quien no aceptó la misión y fue reemplazado por Bernardino Rivadavia- como comisionados de la Provincia Unidas ante el gobierno español. Con instrucciones públicas y privadas ambos partieron a Europa el 28 de Diciembre de 1814. De acuerdo a sus instrucciones públicas, debían felicitar Fernando VII a nombre de la Provincias Unidas por su feliz restitución al trono de sus mayores, asegurándole, con toda expresión posible, de los sentimientos de amor y fidelidad de estos pueblos a su real Persona. Por otra parte, los enviados debían manifestarse contrarios a las Cortes y a los gobernantes de la península, considerando su condición de “ilegales y usurpadores de la soberanía”. En cambio, en las instrucciones secretas se precisaba que el verdadero propósito era “la independencia de estas Provincias”, sin olvidar a la idea de la posible venta de un Príncipe de la Casa Real de España, o también lograr cierta autonomía con dependencia de la corona. A continuación, se reiteraba que los enviados debían poner “toda su atención en la Cortes extranjeras para sacar algún partido ventajoso que asegure la libertad civil sin detenerse en admitir tratados políticos y de comercio que puedan estimular su ambición. Porque el fin es conseguir una protección respetable de alguna Potencia de primer orden”. Finalmente, se establecía que se contemplase la posibilidad de conseguir de la Nación Inglesa

quiera mandar Príncipe de su Casa Real o de lagunas de sus aliadas...

Resumiendo por instrucciones públicas, ambos se unirían en Londres con Sarratea. Belgrano se quedaría en esa ciudad y Rivadavia partiría rumbo a Madrid con el objeto de felicitar a Fernando VII y procuraría de arribar a un acuerdo sobre las colonias, haciendo la expresa salvedad que de las resoluciones que se adoptaran, el pueblo rioplatense sería consultado. Por las instrucciones privadas se determinaba que Rivadavia en España trataría de lograr que se reconociera como independiente, y si en su defecto no lo lograba, debía proponer la posibilidad de la coronación de un príncipe de la casa real española. Ante el fracaso, se debía buscar el apoyo de alguna “potencia de primer orden”, es decir de Inglaterra, Francia Alemania, para que nos ayudase a lograr nuestra independencia.

Belgrano y Rivadavia arribaron primero a Río de Janeiro a mediados de enero de 1815, donde mantuvieron varias entrevistas con Lord Strangford, quien les aseguró que su gobierno no permitiría al de Brasil la intervención en el Río de la Plata, dato que resultaba importante para los enviados porteños, pues alejaba el miedo de que las fuerzas expedicionarias españolas encontrasen un respaldo en Brasil. Al encargado de negocios de España, Andrés Villalba los comisionados le advirtieron sobre los perjuicios para América y la monarquía que sobrevendrían de la expedición del general Morillo Villalba. Éste les aconsejó dirigirse lo antes posible a Madrid para prevenir la partida de la expedición y evitar la intervención de una potencia extranjera en la cuestión. Belgrano y Rivadavia no fueron recibidos ni por el Príncipe Regente ni por la Infanta Carlota, y tampoco consiguieron eco en sus reclamos respecto de incidentes producidos en la frontera con la Banda Oriental. (Belgrano, 1947: pp. 421-422). Mientras tanto, a espaldas de los enviados, Manuel José García se entrevistaba con Lord Strangford, a quien Alvear había mandado en enero de 1815. Desde Río de Janeiro los comisionados porteños partieron rumbo a Europa y arribaron en Mayo de 1815. A su llegada se anoticiaron del retorno de Napoleón, desde la Isla de Elba, al trono imperial en la ciudad de París. A este período de la historia europea, que abarca

desde el 20 de Marzo de 1815 hasta el 28 de Junio de ese año, se lo conoce como “Los Cien Días de Napoleón”. Al llegar a Londres, los comisionados se encontraron con Manuel de Sarratea, quien los puso al tanto de que Napoleón estaba nuevamente al frente de Francia. Los tres representantes diplomáticos para impulsar su proyecto monárquico se reunieron en Londres y redactaron un proyecto de constitución monárquica que estaba inspirado en el modelo británico. Ante toda esta situación los enviados consideraron que era necesario postergar las negociaciones hasta ver el desenlace del que produjo retorno del gran corso. Mientras tanto Sarratea, quien consideraba que Fernando no iba a aceptar nuestra independencia, les aconsejó desconocer a Fernando VII y tratar directamente con el ex rey Carlos IV, que residía en Roma con su esposa María Luisa y sus hijos menores. El proyecto propuesto que se pensaba instalar, gestionado por medio del conde Domingo Vicente de Cabarrús, quien había sido consejero financiero de Carlos III y Carlos IV, auspiciaba la coronación en ámbito rioplatense del Infante don Francisco de Paula, como rey del “Reino Unido del Río de la Plata”. Cabarrús fracasó en su intento empresa y, al regresar retornar a Londres, reclamó a Belgrano y a Rivadavia el pago inmediato de los gastos en que había incurrido durante su estadía en Roma. Estos, a su vez, le exigieron una rendición de cuentas. Aparentemente, Sarratea tomó a mal semejante exigencia hacia Cabarrús y, a partir de ese momento, sus relaciones con Belgrano y Rivadavia se volvieron cada vez más tensas (Gallo, 2012).

Una serie de nuevos desencuentros entre estos agentes diplomáticos selló el fracaso de esta gestión. En su legendaria biografía de Belgrano, Bartolomé Mitre adoptaría un tono justificatorio acerca del rol jugado por Belgrano y Rivadavia en dicha empresa, más allá de considerarla errónea: La participación de Belgrano y Rivadavia ennobleció el proyecto, y le dió un significado político, tendiente a la emancipación de la América y al establecimiento de un régimen de libertad. Ellos sacaron la negociación de los caminos tortuosos de la intriga palaciega, y aunque pagaron su tributo al error, colocáronse

en terreno más ventajoso, tomando una actitud más digna. Poseídos de la idea y animados por tan nobles sentimientos, se ocuparon ambos de redactar los documentos de que el Conde debía ser portador (Gallo, 2012).

Finalmente, al producirse la derrota de Napoleón en Waterloo, Carlos IV se negó a seguir negociando con o sin la aprobación de Fernando VII. También, a mediados de 1815, a Belgrano y Rivadavia les llegó la noticia de la decisión Ignacio Álvarez Thomas de dar por finalizada la misión a Europa. Esta decisión fue tomada en Buenos Aires tras recibirse noticias del nuevo escenario político europeo, luego del efímero regreso de Napoleón Bonaparte al poder en Francia durante los meses de marzo y julio de ese año. Después de una estancia de seis meses en Europa, Belgrano abandona Londres (15/11/1815), y emprende su regreso a Buenos Aires. Pero antes de partir, comunicaba a las autoridades de Buenos Aires la conveniencia de mantener a Rivadavia en el viejo continente para que continúe gestionando la alternativa monárquica.

En 1816, con la vuelta de la restauración monárquica del absolutismo en Europa, resucitaron los proyectos monárquicos. La situación europea convenció a Belgrano que lo mejor para la causa americana era la formación de una monarquía parlamentaria, de esa forma nuevamente, como en 1809, junto a la Infanta Carlota, el creador de la Bandera va ocupar un rol importante dentro de las filas del monarquismo. El General Belgrano, en febrero de 1816, es designado Jefe del Ejército de Observación de Mar y Tierra en el Litoral, dándole el Director órdenes precisas de dirigirse hacia la provincia de Santa Fe, adonde se encontraban sus tropas concentradas en la ciudad de Rosario. Éste era uno de los puntos neurálgicos de los conflictos internos que atravesaba el país en esas circunstancias, particularmente, con caudillos federales de esa área geográfica. A mediados de mes de Mayo, Pueyrredón solicita a Belgrano que se traslade a la ciudad de Tucumán. Una vez arribado a esta ciudad, en los primeros días de julio, gracias a un pacto hecho en Santo Tomé por uno de sus subordinados y los caudillos

Federales del Litoral, será depuesto y arrestado hasta que se marcha a Buenos Aires.

La situación en América entre 1814 y 1816

Como conocemos desde 1808 a 1814 Fernando VII y Carlos IV residieron durante la invasión francesa de España en el castillo Valençay, ubicado en las cercanías del Río Loira. Producida la derrota de los ejércitos napoleónicos y la expulsión de José Bonaparte, también conocido como José I Bonaparte, José Napoleón o despectivamente como “Pepe Botella” o “el Gran corso”, Napoleón firmó el Tratado de Valençay, el 11 de diciembre de 1813, por el cual se le devolvió a Fernando VII, “el deseado”, el trono de España. El 13 de marzo de 1814, el representante de la Casa de los Borbones decide volver a España y al Trono. Primero se dirigió a Gerona para entrar por esa ciudad al territorio español, luego pasó por Zaragoza hasta que finalmente Fernando VII arribó a Valencia el 22 de marzo de 1814, después de cinco años en prisión. Fue desde esa ciudad donde el 4 de mayo de 1814 firmó el decreto de supresión de la Constitución de Cádiz de 1812 y disolvió las Cortes, restaurando en consecuencia el absolutismo entre 1814 y 1820. Seguidamente el restituido Rey dispuso la partida de una gran expedición con el objeto de poner fin al proceso independista de América.

Mientras tanto en América, si bien todos los países se encontraban sumidos en el proceso independista, en el ámbito del Virreinato del Río de la Plata, la escuadra argentina, al mando del Almirante Brown, el 17 de mayo 1814, triunfa sobre la flota española en el combate de Montevideo con toma y rendición de esta ciudad. Un mes después, se pone fin al sitio de Montevideo, y España pierde definitivamente la Banda Oriental, el actual Uruguay, el 23 de junio de 1814. Simultáneamente, el 3 de agosto de ese año estalla la Rebelión del Cuzco, que llegó a controlar todo el sur del Perú y el norte del Alto Perú. Sin embargo, los países más complicados eran Venezuela, Colombia y Chile. En Perú, entre 1811-1815, se produjeron una serie de rebeliones en contra del régimen colonial. Una de las más importantes fue la Rebelión del Cuzco, nombrada anteriormente, que estalló el 3 de agosto de 1814. Liderada por los

hermanos José, Vicente y Mariano Angulo y por el cacique Mateo Pumacahua; implicó la sublevación de gran parte de la provincia del Cuzco y parte de la provincia de Charcas. Por este importante suceso de las guerras de la independencia, se proclamó la autonomía y el autogobierno del Cuzco, tanto de cualquier potencia extranjera como del Virreinato del Perú, a cargo del virrey José Fernando de Abascal y Sousa. Entre las aspiraciones de la Junta de Gobierno, se querían secundar las acciones autonomistas de Buenos Aires, pero finalmente terminó sofocada por las fuerzas realistas del virreinato peruano al mando del general Ramírez quien ocupó el Cuzco el 25 de marzo de 1815 poniendo de ese modo fin a la rebelión:

El Alto Perú por sus recursos y por la inmediatez al Virreinato del Perú, constituía el frente militar más importante y donde los realistas podían acumular el máximo poder militar disponible. (Floria, 2004, p. 368)

Por su parte, en Venezuela a partir de la revolución del 19 de abril de 1810, se inicia el proceso de la Primera República (1810-1812) que traerá como consecuencia la sustitución de las autoridades españolas en forma pacífica instalándose la Junta Suprema de Gobierno. La sociedad patriótica integrada por Simón Bolívar y Francisco de Miranda va a ser una de las pioneras en el impulso de declarar la Independencia y la separación de Venezuela de la corona española. De esta manera, el 5 de julio de 1811 se firma el “Acta de declaración de la independencia”, y Venezuela se separa de España. En 1812, Bolívar perdió el control de Puerto Cabello, y Francisco de Miranda capituló en San Mateo ante el jefe realista Domingo Monteverde. Así se producirá la caída de la Primera República y se iniciará la Segunda República (1813-1814). El 2 de enero de 1814, el Congreso Nacional de Venezuela le otorga a Simón Bolívar los poderes absolutos. Meses después, el 6 de junio de 1814, al producirse la segunda Batalla de La Puerta, en la cual los ejércitos de Bolívar y Mariño fueron barridos por Boves, por un lado, se produce un golpe mortal para la Segunda República; y por otro, esta derrota motivó que en los primeros días de Julio, Bolívar emprenda la “emigración a Oriente”, ante el avance de las fuerzas militares al mando José Tomás Boves. Por este episodio, las tropas

de Bolívar y veinte mil caraqueños huyen de la capital emigrando hacia el oriente del país. La marcha hasta Barcelona fue agotadora y pocos sobrevivieron al éxodo fortuito. De este modo, el 15 de julio se produce la entrada de Boves en Caracas. El mes siguiente, Bolívar y Mariño escapan a las Antillas, y el 8 de Septiembre ambos salen de Carúpano con destino Cartagena de Indias. Finalmente, cuatro meses después, el 5 de diciembre, se produce la Batalla de Urica en donde en un enfrentamiento con las tropas republicanas muere Boves de un lanzazo. Debido al resultado de este combate y los patriotas derrotados, se llega al fin de la Segunda República. En los inicios del año 1815, la Capitanía general de Venezuela se encontraba después de cuatro años de guerra devastada y en la más completa pobreza. A ello se le suma que había perdido durante los sucesivos enfrentamientos, combates y batallas un tercio de su población. Al mismo tiempo en España el Teniente General Pablo Morillo al mando de una expedición pacificadora y restauradora zarpaba el 7 de febrero desde el Puerto de Cádiz con destino a América. El ejército que lo acompañaba se componía de 500 oficiales y 10 soldados, trasladados en 18 buques de guerra y 42 de transporte, escoltados por el San Pedro Alcántara, de 74 cañones. Si bien todos creían que esta expedición tenía como destino final el Rio de la Plata, después de ocho días de navegación, al abrir los pliegos cerrados de las instrucciones reales se enteraron que la misión tenía como objetivos principales fundamentales la pacificación de la capitanía general de Venezuela, la ocupación de Cartagena de Indias y el apoyo al virrey Francisco de Montalvy del Virreinato de nueva Granada (o de Santa Fe), creado en 1717, con capital en la ciudad de Santa Fe de Bogotá. Éste abarcaba los territorios actuales correspondientes a Venezuela, Colombia, Ecuador y Panamá que desde 1801 habían sido desplazados por las fuerzas independistas, pero en 1815 se va a producir la reconquista del territorio por el General Pablo Murillo y se va a restaurar el Virreinato. Morillo primero ocupó la Isla Margarita, entregada por el militar español y posteriormente venezolano, Juan Bautista Arismendi (1775-1841). De allí pasó a Caracas y a continuación a Nueva Granada. De ese modo, comenzaba la Reconquista española de esta última región, con el arribo del general Pablo Morillo al territorio, con el fin de restaurar el control español y terminar con las campañas libertadoras en

1819. Entre agosto y diciembre de 1815 se va a producir el “sitio de Cartagena de indias” una de las ciudades principales de la región y una importante plaza militar caribeña. La ciudad fue defendida del asedio durante más de cien días, pero al fin se rindió a raíz de los estragos que causaron el hambre, la miseria y la epidemia. Más tarde, en Febrero de 1816, Morillo impuso un régimen de terror asesinando civiles políticos, militares simpatizantes del movimiento independentista.

Como en toda América, en México, que formaba parte del Virreinato de Nueva España, en 1810 se produjo un movimiento independentista que dio inicio a varias de campañas (cinco en total) que tuvieron como principales protagonistas a Miguel Hidalgo y José María Morelos y Pavón. En septiembre de 1813 Morelos convocó el Primer Congreso Independiente, en Chilpancingo, cuyo resultado fue la Constitución de Apatzingán que declaró la independencia absoluta de México con España. A inicios de noviembre de 1815 se produce en México la batalla de Temalaca entre las tropas españolas al mando del Coronel Manuel de la Concha y las fuerzas realistas y las de los insurgentes comandados por el general José María Morelos, siendo este último derrotado en la ciudad del mismo nombre el 5 de noviembre de 1815. Morelos es detenido y sometido a juicio, de mediados de noviembre en su defensa sostuvo; "En España ya no había rey, se fue a su casa de Francia, pero si bien regresó, volvió al trono como un déspota contaminado de irreligiosidad". Por fin, después de varias humillaciones y degradaciones el sacerdote, militar insurgente y patriota mexicano José María Morelos y Pavón, el “Siervo de la Nación”, fue ejecutado el viernes 22 de diciembre de 1815, a las cuatro de la tarde. Sus últimas palabras fueron: Señor, si he obrado bien, tú lo sabes, pero si he obrado mal, yo me acojo a tu infinita misericordia.

En Chile se denomina “Patria Vieja” al período histórico que abarca el inicio del proceso independentista en el país con la designación de la Primera Junta Nacional de Gobierno el 18 de septiembre de 1810 y la derrota del movimiento patriótico en

manos de las fuerzas realistas en la Batalla de Rancagua el 2 de octubre de 1814, que dio paso a la reconquista de Chile y a la restauración de las autoridades españolas. El 3 de mayo de 1814 se firma en Chile el Tratado de Lircay, mediante el cual los chilenos reconocen como soberano a Fernando VII, y a su vez España acepta el gobierno en ejercicio del poder en ese momento en el país andino. También, a través de este tratado, se acuerda el cese de las hostilidades entre las fuerzas patriotas y realistas. El 23 de julio de 1814, José Miguel Carrera derroca al Director Supremo Francisco de la Lastra y asume como Presidente de la Junta de Gobierno. Por su parte, Bernardo O'Higgins se opone a este cambio y se dirige con su ejército a Santiago siendo derrotado en el combate de Tres Acequias. La división del ejército independentista de la Capitanía de Chile por las permanentes desavenencias y enfrentamientos entre los Hermanos Carreras y Bernardo O'Higgins tiene como desenlace el Combate de Tres Acequias del 26 de agosto de 1814, que provoca la derrota y sujeción del segundo a la autoridad de José Miguel Carrera. Acto seguido se va a producir en Chile un drástico cambio al ser vencidas y diezmadas las fuerzas patrióticas, al producirse el 2 de octubre la Batalla de Rancagua por la que se consolida la reconquista de Chile por parte de las fuerzas realistas. A continuación se reestablecen las autoridades españolas con la designación de Mariano Osorio y, al año siguiente, éste es destituido y reemplazado por Casimiro Marcó del Pont. A partir de estos sucesos se produce, por un lado, el fin de la "Patria Vieja" (1810-1814); y por otro, la emigración de los patriotas que cruzan la cordillera de los Andes y se refugian en la Provincia de Mendoza a las órdenes del Gobernador José de San Martín.

Por último, afirmamos que para mediados de 1816 las fuerzas armadas enviadas por el Rey Fernando VII hacia América habían reestablecido el dominio real español en la mayor parte del continente. La excepción a esta ofensiva restauradora y territorial la constituyó la región de las Provincias Unidas. Venezuela y Colombia habían sido reconquistadas; Méjico se encontraba completamente sometido; Chile había sido recuperado por las fuerzas realistas, y los chilenos derrotados se refugiaban en Mendoza cobijándose bajo las órdenes de San Martín; en Lima se hallaba la sede del poder colonial. Nunca antes América se había

visto tan amenazada, ni había sido puesta en peligro la independencia continental: muchos consideraban que la Revolución había sido vencida. Toda esta grave situación motivaba con urgencia que en el ámbito rioplatense había llegado la hora de tomar decisiones fundamentales.

La situación en las Provincias Unidas del Río de la Plata entre 1815 y 1816.

El año 1815 se inicia en el país con la designación de Carlos María de Alvear como Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, dicha función que inicia exactamente el 10 de enero durará hasta el 15 de abril de ese año.

“Alvear subió su gobierno, sin plan, sin idea, sin fe en la revolución, sin objeto hacia el cual dirigir sus esfuerzos, poniendo el poder al servicio de su ambición personal, a de su ambición personal. Y gastó todo su tiempo y toda su energía en cimentar su precaria autoridad en luchar con la opinión contra las provincias y contra la mayoría parte de la fuerza armada que le negó abiertamente la obediencia”.
(Mitre, T II, 1947: p.295)

La situación en la Banda Oriental desbordada ante el retiro de las tropas porteñas, puso de manifiesto las debilidades del gobierno de Alvear. Ante el predominio de Artigas tuvo la decisión de solicitar ayuda del protectorado británico en Río de Janeiro sugiriendo la intervención directa en este conflicto, y también, ofreció el hacerse cargo de la autoridad y el control político de la región. El 15 de Enero de 1815 Alvear firmaba con la mayoría del Consejo de Estado dos notas, escritas por su Ministro Nicolás Herrero una dirigida al embajador inglés en Brasil Lord Strangford; y otra, y para otra para el ministro de asuntos exteriores Robert Stewart, vizconde de Castlereagh: en donde se ponía “a las Provincias Unidas del Río de la Plata a disposición del gobierno Británico”
(Mitre, ob. cit. p.295)

En uno de los pasajes del descabellado y apátrida documento decía lo siguiente:

“Estas provincias desean pertenecer a Gran Bretaña, obedecer su gobierno y vivir bajo su influjo poderoso. Ellas se abandonan sin condición alguna a la generosidad y buena fe del pueblo inglés, y yo estoy resuelto a sostener tan justa solicitud para liberarle de los males que la afligen” (Mitre, T II, 1947: p.296)

Seguidamente, establecía que:

“Es necesario se aprovechen los momentos; que vengan tropas que impongan a los genios díscolos y un jefe plenamente autorizado para que empiece a dar al país las formas que sean de su beneplácito, del rey y de la nación a cuyos efectos espero que V.E. me dará sus avisos con la reserva y prontitud que conviene para preparar oportunamente la ejecución...”

"Inglaterra no puede abandonar a su suerte a los habitantes del Río de la Plata en el acto mismo que se arrojan en sus brazos generosos..." (Pueyrredón, 1947, pp. 449-450)

Alvear encomendó esta tarea al político, jurista y economista Don Manuel José García Ferreyra (1784–1848) a quien envió como con tal propósito a Río de Janeiro y Londres. Cabe aclarar que el nombrado partió desconociendo los términos de la carta que portaba. El comisionado, sospechando la dislocada e inoportuna propuesta de Alvear nunca entregó a las autoridades británicas en Río el petitorio del director Carlos María de Alvear.

Con respecto a la Misión de García, el Ministro de Alvear y uno de los principales con García en invadir la Banda Oriental. Nicolás Herrera, sostuvo:

"Don Manuel García llevó una carta de Don Carlos Alvear para Lord Strangford (...) Con esta credencial salió Don Manuel García, y según me dijo Don Carlos Alvear, después de su salida le había encargado que se introdujese

con todos los Ministros Portugueses y con todos los Extranjeros que había en aquella corte, para halagar sus pasiones, indagar los secretos de los gabinetes y avisar en tiempo todas las ocurrencias; llevando por norte en todas sus operaciones el objeto de embarazar la expedición española y de conseguir que la España no recibiese auxilios de Inglaterra y el Brasil en sus tentativas hostiles, usando de los artificios que creyese necesarios, según se presentasen las circunstancias." (Rosa, 2020, pág. 31).

Por otra parte, Belgrano y Rivadavia, en misión diplomática a Europa, arriban a Río de Janeiro el 12 de enero. Una de las primeras medidas que va a tomar Alvear como director es dictar un decreto por el cual se ponía bajo sus órdenes las fuerza militares de Cuyo, Córdoba, Santa fe, Entre Ríos y Corrientes. Al mismo tiempo, el 15 de enero, Dorrego era derrotado en Guayabos por la fuerzas de Artigas. Por otra parte, al finalizar el mes llega a Buenos Aires la noticia de la expedición del General Morillo.

A finales de febrero de 1815 las tropas directoriales de Estanislao Soler evacuan Montevideo. Artigas designa gobernador militar de dicha ciudad a Fernando Otorgués, quien convoca para fines de ese mismo mes la elección de un diputado por pueblo para una asamblea provincial que se celebraría en Montevideo, a los efectos de elegir un gobierno provincial. Asimismo, el 24 de marzo de 1815 se apoderaron de la ciudad de Santa Fe las fuerzas artiguistas e incorporaron esa provincia los Pueblo Libres. Diez Días después Francisco Antonio Candiotti es elegido gobernador de Santa Fe; de ese modo dicha provincia pasa a formar parte del Protectorado de Artigas. Amenazado por la sublevación de dicho caudillo oriental, el entonces Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Carlos María de Alvear, remitió en su contra una avanzada al mando del coronel peruano Ignacio Álvarez Thomas. Al arribar esta división a la posta de Fontezuela, este oficial se sublevó contra Alvear el día 3 de abril de 1815. La proclama de las tropas sublevadas decía lo siguiente:

“Cuando un pueblo valiente, generoso y lleno de virtudes se ve ajado, oprimido y degradado por la pequeña facción de hombres inmorales y corrompidos que en la actualidad componen y son los agentes del gobierno que representa el general Alvear, es un deber sagrado de sus hijos librar a sus hermanos y compatriotas de los horrores que sufren”.

Cuando este suceso y los términos de la proclama fueron conocidos en Buenos Aires, el descrédito hacia Alvear fue mayúsculo. Ya no era sólo la oposición de la mayoría de las provincias a su gestión, sino también se le sumó la opinión pública porteña. A partir de allí comienza la agitación en las calles de Buenos Aires y el Cabildo comienza a conspirar. Por otra parte, se sumaron a la sublevación las fuerzas militares porteñas. En consecuencia, estalla una revolución el 15 de abril contra el gobierno de Alvear; quien renuncia al cargo y se designa un triunvirato integrado por San Martín, Irigoyen y Rodríguez Peña; por su parte, Soler es nombrado el Comandante General de armas. Acto seguido representantes del Pueblo amotinado peticionan ante el Cabildo. Ante esta crítica situación se convocó a un Cabildo Abierto que sesionó el día 18 de abril, y se resolvió la destitución del Director Supremo Carlos María Alvear y la disolución de la Asamblea General Constituyente y Soberana del año 1813. Asamblea que había funcionado desde ese año hasta la celebración de su última reunión el 26 de enero de 1815. Su disolución obedeció a la acusación de complicidad con el régimen depuesto. Para justificar la decisión adoptada, el Cabildo Abierto ordenó también convocar un nuevo Congreso, en reemplazo de la Asamblea que se acababa de decapitar. De ese modo, se produjo la revolución de 1815, popular y federal, y sus principales protagonistas, Soler Dorrego y Agrelo, se identificaban con ese ideario.

El Cabildo, entonces, dicta un Bando el 18 de abril de 1815, que establece:

(...) que siendo imposible consultar en el momento el sufragio universal de las Provincias, no puede, por otra

parte, mantenerse el Estado acéfalo y sin aquel centro de unidad que conserve las relaciones exteriores e interiores.

A continuación el bando determinaba que:

(...) el Cabildo en unión con los electores procederá a nombrar una Junta de Observación la que dará al nuevo gobierno un Estatuto Provisional capaz de contener los grandes abusos que hemos experimentado.

Como se observa, a causa del bando del Cabildo del 18 de abril de 1815, se creó un órgano de tipo legislativo bajo en nombre de “Junta de Observación”. El día 20 es designado el General Rondeau como Director Supremo, pero como se encontraba en Salta al mando de ejército del Norte, asume el Coronel Ignacio Álvarez Thomas como Director Interino. Al día siguiente, el Cabildo comunica esta designación a las provincias. Por su parte, el Coronel Ignacio Álvarez Thomas se posesiona del mando militar, que no admitía un momento de acefalía. Quedando el político en manos del Ayuntamiento y los miembros de la Junta de Observación.

A continuación, el Cabildo y los electores votos eligen los miembros que integrarán la Junta: Esteban Gascón, Antonio Sáenz, Pedro Medrano, José Mariano Serrano y Tomás Manuel de Anchorena. Con fecha el 20 de abril, dicha junta tenía como objeto redactar un Estatuto Provisional que reemplazara el cuerpo legal vigente. El mes de mayo se inicia con la elección como gobernador en Mendoza del General José de San Martín. Asimismo, la Junta, el 5 de mayo de 1815, aprueba el “Estatuto provisional para Dirección y Administración del Estado”.

Estatuto provisional para Dirección y Administración del Estado de 1815

“El Estatuto Provisional para la dirección y administración del Estado”, dictado por la Junta de Observación reemplazaba al Estatuto del Supremo Poder Ejecutivo que había sido aprobado en

1813. Éste contaba con un Preámbulo y siete secciones divididas en capítulos. En la sección primera titulada “Del hombre en la sociedad”, este instrumento legal reconoce los derechos a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la propiedad y a la seguridad. Además, en el capítulo II establecía que la religión del Estado sería la católica, apostólica, romana. Por otra parte, el Estatuto organizaba el gobierno con la clásica división de tres poderes. En la sección segunda menciona al Poder Legislativo, el cual era ejercido provisoriamente por la Junta de Observación. El artículo único de esta sección establecía que el Poder Legislativo “reside en los pueblos originariamente, hasta la determinación del Congreso General de las Provincias”. En la Sección tercera, con respecto al Poder Ejecutivo, lo establece de carácter unipersonal, y recaería en la persona de un Director del Estado, cuyo mandato duraba un año y cuyas facultades eran restringidas. Por último, en el marco de la Sección cuarta, el Poder Judicial determinaba su independencia de los otros poderes, quedando integrado con un Tribunal Superior, las Cámaras de Apelaciones y los Juzgados inferiores. Un aspecto relevante del Estatuto resulta en que incorporó por primera vez la representación de la campaña, además de que podía votar todo hombre libre, nativo o residente, mayor de 25 años. (Passim, “Estatuto provisional para Dirección y Administración del Estado, dado por la Junta de Observación». Archivado desde el original el 6 de diciembre de 2010”). Al día siguiente de la sanción del estatuto por la Junta de Observación fue jurado como Director Álvarez Thomas. Un dato importante y relevante del Estatuto lo constituyó que por el artículo 30 se establecía lo siguiente:

“Luego que se poseione del mando, invitará con particular esmero y eficacia a todas las Ciudades y Villas de las Provincias Interiores para el pronto nombramiento de Diputados, que hayan de formar la Constitución, los cuales deberán reunirse en la ciudad de Tucumán para que allí acuerden el lugar en que hayan de continuar sus sesiones, dejando al arbitrio de los Pueblos, el señalamiento de Viático y sueldo a sus respectivos representantes...”

En pocas palabras por este artículo se invitaba a todas “las Ciudades y Villas de las Provincias Interiores” el pronto

nombramiento de Diputados para reunirse en la ciudad de Tucumán. Aquí cabe preguntarse: ¿Por qué se eligió a Tucumán? Porque quedaba, entonces, en el centro de las Provincias Unidas. Para mediados de 1815, el Ejército del Norte había iniciado la tercera campaña al Alto Perú en la que liberó una importante porción del suelo alto peruano. Con lo cual, en caso de derrota, el Ejército podría retroceder hasta Tucumán para defender al Congreso (como ocurrió después). Además, se le reconocía a Tucumán su desempeño heroico en la Batalla de 1812. Su carácter de provincia patriota era indiscutible, a diferencia de Salta, por ejemplo, donde había, en forma pareja, partidarios de ambos bandos. Finalmente, se eligió una ciudad distante de la Capital para seducir a Artigas a que cesara en su actitud secesionista. Si bien este instrumento legal no tuvo una gran aceptación por parte de las provincias, sí fue aceptado por Martín Miguel de Güemes y Bernabé Aráoz, gobernadores de Salta y Tucumán respectivamente. En cambio, la provincia de Cuyo, a cargo del gobernador José de San Martín, aceptó al nuevo Director pero no fue jurado el Estatuto por oponerse puntualmente a lo establecido en capítulo del Poder Ejecutivo. Por su parte, Artigas rechazó dicho instrumento cuando no se reconoció la segregación de Santa Fe como provincia autónoma. A estas posiciones se sumaron los gobiernos de Córdoba, la Banda Oriental, Corrientes y Entre Ríos. Lo significativo de todos los sucesos ocurridos a mediados de abril de 1815 es, por un lado, que el movimiento que derrocó a Alvear logró unir a todas las provincias; pero por otro, si bien el movimiento fue federal, lamentablemente, el Estatuto de ese año tuvo un carácter netamente unitario. El historiador Emilio Ravignani de manera contundente afirma:

“Esto constituye una prueba más de que el Estatuto no era consecuencias del movimiento del 17 de Abril, y demuestra que ya estaba escrito antes. No es posible admitir que en veinte días se pudiera dar forma un cuerpo constitucional más extenso que la Constitución actual”. (Ravignani, 1931, T I p. 120).

Finalmente, cuando el mes de mayo finalizaba, exactamente el 26 de mayo, el subdelegado de La Rioja Francisco Xavier Brizuela y

Doria reúne al Pueblo de la provincia y declara la independencia de La Rioja de la Provincia de Córdoba. Por fin, al día siguiente de la sanción del estatuto por la Junta de Observación fue jurado por el Director Álvarez Thomas. A fines del mes de mayo finalizaba el subdelegado de La Rioja Francisco Xavier Brizuela y Doria reúne al Pueblo de la provincia y declara la independencia de La Rioja de la Provincia de Córdoba (26 de mayo)

Artigas, la Banda Oriental y el congreso del Oriente

Producida la caída de Alvear, en la Banda Oriental se creyó que había llegado el fin de la guerra con Buenos Aires. El 29 de abril al recibir José Gervasio Artigas las decisiones tomadas por el Cabildo y por el gobernador de Buenos Aires, quien se arrogó la autoridad nacional de un gobierno elegido por un grupo de ciudadanos porteños, decidió contestarle a la corporación municipal lo siguiente:

Transportado de alegría he leído la muy honorable comunicación de usted (...) Hoy mismo van a salir mis circulares convocando a los pueblos que se hallen bajo mi protección y mando para que por medio de sus diputados entiendan en la ratificación espontánea de la lección que para ejercer la suprema magistratura recayó en la benemérita persona del Brigadier don José Rondeau. Y en calidad de su suplente en la del General del Ejército Auxiliar don Ignacio Álvarez.

De este modo el “Protector de los Pueblos Libres” comunica que va convocar a un Congreso con diputados de los pueblos que se encuentran bajo su mando y protección para someter las decisiones tomadas por Buenos Aires; también, teniendo en cuenta lo resuelto por la Junta de Guerra de Cuyo y San Martín, sólo había aprobado la designación del Director pero no había aprobado el Estatuto Provisorio.

En mayo de 1815 el director supremo interino de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Ignacio Álvarez Thomas, decidió enviar

a la Banda Oriental una misión con el objeto de poner fin a los conflictos y controversias existentes para intentar solucionar los diferendos con Artigas. Dicha tarea, con fecha del 11 de mayo de 1815, estuvo a cargo de Francisco Bruno de Rivarola y el coronel Blas Pico. Previo paso por Concepción del Uruguay (Entre Ríos) y Paysandú (Banda Oriental) a bordo de la Goleta Fortuna anclada en el río Uruguay frente a Paysandú, durante los días 16 y 17 de junio, se entrevistaron con el General Don Artigas. En esa ocasión Pico y Rivarola, le ofrecieron al Jefe Oriental la firma de un “Tratado de Paz y Amistad eterna entre las provincias contratantes por haber ya desaparecido los motivos de discordia”, por el cual se establecía que Buenos Aires reconocía la independencia de la Banda Oriental del Uruguay y renunciaba a los derechos que por el anterior régimen le pertenecían. Además, y con respecto a las provincias de Corrientes y Entre Ríos, éstas quedaban “en libertad de erigirse o ponerse bajo la protección del gobierno que gusten”. Con un actitud firme, Artigas rechazó la posibilidad de la secesión de la Banda Oriental del resto de las Provincias Unidas, proponiendo un Tratado de Concordia entre el Ciudadano Jefe de los Orientales y el Gobierno de Buenos Aires en los que reclamaba la puesta en vigencia del federalismo; asimismo, que la Banda Oriental quería formar parte del “Estado denominado Provincias Unidas del Río de la Plata” y que su pacto con las demás provincias era solamente el de una alianza ofensiva y defensiva. Finalmente, el 20 de junio, Pico y Rivarola dieron por fracasadas las negociaciones con el Jefe Oriental. Por su parte, Artigas, frente a esta situación y a los conflictos que mantenía con el cabildo de Montevideo, decidió convocar a un nuevo congreso. Acto seguido se reunieron en la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, el 29 de junio de 1815 el Congreso “de los Pueblos Libres” (o Congreso “de Oriente” Congreso “del Arroyo de la China”) con los diputados de las provincias que se encontraban bajo su protectorado: La Banda Oriental, Córdoba, Corrientes, Santa Fe, Paraná, Gualeguay, Gualeguaychú y Concepción del Uruguay. Con respecto a los diputados elegidos en Misiones, en representación de los departamentos de Yapeyú y Concepción no alcanzaron a llegar a tiempo a las sesiones del Congreso. Con respecto al Congreso “de los Pueblos Libres”, sólo existen constancias de que se reunió en dos oportunidades: la primera, en la sesión de apertura el 29 de

junio de 1815; y la segunda; la sesión de clausura, el 12 de agosto de 1815. La sesión de apertura estuvo a cargo de Artigas quien realizó una exposición explicando los pormenores de lo tratado en la misión con Pico y Rivarola y su desenlace; y luego, el Congreso trató el envío de cuatro diputados a Buenos Aires. En la sesión de clausura, que se supone ocurrida el 12 de agosto de 1815, se realizó el informe de los delegados al congreso sobre su misión a Buenos Aires; seguidamente, Artigas declaró disuelto el Congreso. Si bien la mayoría de los documentos prueban que Artigas convocó el congreso de Oriente con la voluntad de lograr poner fin a los conflictos con Buenos Aires, para algunos historiadores como Pacho O'Donnell en su libro *Artigas* (2012) y Ricardo De Titto en su obra *Las dos independencias argentinas* (2015), en la sesión inaugural se realizó la primera Declaración de Independencia Nacional. Según el primero, esta declaración, emitida tras un congreso convocado por José Artigas en tierras entrerrianas, era una proclama federal, republicana, popular y americanista, en franca oposición a las posturas de las élites porteñas. Pero es importante aclarar que no existen documentos que prueben la existencia de la misma salvo una carta que Artigas le envía a Juan Martín de Pueyrredón el 24 de julio de 1816 donde dice: “Ha más de un año que la Banda Oriental enarbó su estandarte tricolor y juró su independencia absoluta y respectiva. Lo hará V.E. presente al Soberano Congreso para su Superior conocimiento”. Con este documento, no queda ninguna duda que se proclamó la Independencia de España, adoptándose una bandera azul, blanca y azul, igual a la de las Provincias Unidas, pero atravesada en diagonal por una franja roja que simbolizaba el federalismo. Es importante mencionar que “el artiguismo impulsaba un proyecto alternativo a la Revolución del Río de La Plata, de profundo contenido republicano, que encerraba un rechazo a la monarquía que promovía la virtud y al patriotismo en los ciudadanos. El momento era visto como el alumbramiento de una nueva era o de un nuevo orden” (Frega, p.491, citado en Botana, 2016, p. 119),

Seguidamente, y de acuerdo a lo pactado en Fontezuelas, Artigas envió a cuatro representantes a firmar un tratado de alianza con el nuevo Director Álvarez Thomas. El motivo de enviar esta delegación a Buenos Aires era la acuciante preocupación de

Artigas por lograr un acuerdo para que de ese modo se fortalezca ante la inminente invasión del imperio portugués desde Brasil. De este modo, el 11 Julio de 1815 arriban a Buenos Aires los Diputados de la Banda Oriental. Se mantuvieron varias reuniones sin llegar a ningún acuerdo. Situación ésta que motivó, después de varias semanas, a la presentación de una protesta formal por la falta de avances en las negociaciones. Finalmente se les ofreció una vez más la independencia de la Banda Oriental, pero éstos insistieron en que ésta pretendía integrarse federalmente en las Provincias Unidas. Luego, se les hizo saber que iban a ser hospedados en un lugar seguro y cómodo, finalmente terminaron en un buque arrestados. Era más que evidente que la mediación estaba desde el inicio condenada al fracaso, pues las intenciones de la élite porteña apuntaban a la destrucción de Artigas con la complicidad y la colaboración de los lusobrasileros.

Posteriormente, el 25 de agosto el General Viamonte, al mando del Ejército de Observación, ocupa la ciudad de Salta, días después se designa a Juan Francisco Tarragona en el cargo de teniente gobernador. A partir de allí la Provincia de Santa Fe vuelve a estar bajo la dependencia de Buenos Aires. En Octubre de 1815, las fuerzas realistas establecidas en el Alto Perú, actual Bolivia, al mando del Comandante Pedro Antonio de Olañeta, se encontraban ubicadas a pocos kilómetros al norte de la vanguardia patriota, ubicada en Chayanta. El general Rondeau ordena a Martín Rodríguez a efectuar un ataque sorpresa durante la noche sobre la posición enemiga. De este modo se produce la Batalla de Venta y Media, el 20 de octubre de 1815, pero falla el efecto y las tropas patriotas son completamente derrotadas por la superioridad numérica de los realistas. En esta contienda pierde su brazo derecho José María Paz, quien a partir de este suceso va a ser conocido como “el manco Paz”. Este acontecimiento adverso ahondó aún más la alicaída moral del Ejército del Norte. A partir de esta batalla, Rondeau se puso en retirada hacia Cochabamba refugiándose en la pampa de Sipe-Sipe: Hasta allí llegó Pezuela y se produjo la Batalla de Sipe-Sipe (La Batalla de Viluma o Batalla de Viloma), librada el 29 de noviembre de 1815, entre las fuerzas de las Provincias Unidas del Río de la Plata, al mando del general José Rondeau, y las fuerzas realistas, comandadas por el general

Joaquín de la Pezuela, donde son derrotadas las tropas patrias. Esta batalla decisiva sufridas por las tropas patrias. Esta batalla decisiva de Guaqui, trajo como consecuencia la pérdida definitiva de las provincias del Alto Perú de las Provincias Unidas

El congreso de Tucumán: Apertura y la nota de materias

Como sabemos, en Salta, Güemes hostigaba al ejército nacional al mando de Rondeau. En enero de 1816 se produjo la ocupación de la ciudad de Salta por la fuerza al mando de dicho General quien enfurecido lo calificó a Güemes de “reo de estado”. Por otra parte, el 2 de marzo de 1816, en Santa Fe, el teniente Estanislao López junto a Mariano Vera, con el fin de desalojar las tropas porteñas de asentadas en la provincia, se sublevan contra el General Viamonte. En Salta después de casi dos meses de enfrentamientos finalmente se firma el Tratado de los Cerrillos, el 22 de marzo de 1816, mediante el cual se lo reconoció a Güemes como gobernador de Salta y se le encomendaba la defensa de la frontera. Por otra Parte, en el litoral, Artigas y la Liga del Litoral amenazaban al directorio. Esta situación provocó que tanto en el norte como en el litoral la guerra trabase el comercio y asolase las zonas fértiles. A ello se le sumaban los enfrentamientos de los ejércitos en lucha civiles y las depredaciones que cometían las indias,

“Afortunadamente el aspecto institucional era más favorable, La logia Lautaro había sido reorganizada por San Martín y repuesta en sus patrióticos ideales. Belgrano, San Martín y Pueyrredón (sus jefes), lo eran también del gobierno y de las fuerzas armadas. Su influencia feliz será por esto definitiva. Existía en el ambiente culto y dirigente de la revolución un cansancio que la experiencia de tanta rivalidad había convertido en un anhelo de organización. Todos pues, coincidía en el común lema: Constitución e Independencia. Desgraciadamente, no todos coincidieron en el sistema de gobierno”. (Paesa, 1954, pp.82 y 83)

El 31 de marzo las fuerzas artiguistas al mando de Mariano Vera y del Coronel José Rodríguez penetran en Santa Fe y desalojan a

Viamonte. Diez días después, el 9 de abril, se firma el Pacto de Santo Tomé, entre Eustaquio Díaz Vélez, en representación del Ejército de Observación a cargo de Belgrano, y el representante de Santa Fe Cosme Maciel, poniendo por el momento fin a la lucha entre Buenos Aires y Santa Fe. El Coronel Rodríguez designa como gobernador a Mario Vera quien más tarde es elegido como gobernador propietario. En consecuencia del Pacto de Santo Tomé, renuncia al cargo de director supremo el Coronel Ignacio Álvarez Thomas, asumiendo provisoriamente la Junta de Observación. El día siguiente en forma interina asume Antonio Gonzales Balcarce. El 3 de mayo, el diputado por San Luis, Juan Martín Pueyrredón es elegido por unanimidad Director Supremo por el Soberano Congreso.

Convocado el Congreso de Tucumán por el Estatuto Provisional de 1815 (Sección III, Cap. I, Art. XXX) que establecía que los diputados del congreso general debían reunirse en esa ciudad y, al llegar los Congresistas el 24 y 25 de marzo, se celebraron con una fastuosidad propia de la época virreinal la apertura de las sesiones del histórico Congreso. El Redactor oficial lo registra de la siguiente manera:

“A las 11 de la mañana los Diputados se reunieron en la casa del Congreso y desde allí se dirigieron en corporación hacia el templo de San Francisco donde asistieron a la Misa del Espíritu Santo que fue cantada para implorar sus divinas luces y socorro. Enseguida se volvió a la casa del Congreso, donde el ciudadano Presidente, el doctor Pedro Medrano, recibió el juramento que hicieron los Diputados de conservar y defender la Religión Católica Apostólica, de promover todos los medios de conservar integro el territorio de las Provincias Unidas contra toda invasión enemiga y desempeñar los demás cargos anexos a sus altos empleos”.

Cuatro días después el Congreso mediante un manifiesto comunicaba este acontecimiento a todo el país:

“Ha llegado por fin el día de complacer a las Provincias en sus votos ardientes por la necesidad de instalar la

Representación Nacional, de satisfacer a la Patria desolada en el imperio con que en sus conflictos demanda este acontecimiento único capaz de aliviarla en su angustia”

Durante los primeros meses la actividad del Congreso fue lenta y vacilante, ocupándose principalmente de la situación externa e interna por la cual transitaba el país. El 3 de Mayo el diputado por San Luis, Juan Martín Pueyrredón, es elegido por unanimidad Director Supremo. Después de dos meses de reuniones, el Congreso “no lograba encauzar sus tareas” (Del Carril, 1966, p. 22). A los efectos de unificar criterios sobre los cometidos a realizar y con el objeto de “evitar dispersiones y no dilatar desordenadamente el trámite de las sesiones” (López Rozas, 84), el Diputado Dr. Esteban Agustín Gazcón (Buenos Aires) propició una iniciativa tendiente a seguir un plan de acción para fijar los principales propósitos y las temáticas a desarrollar por el Congreso Soberano. Posteriormente, se constituyó una Comisión integrada por el nombrado y por los Diputados Dr. Teodoro Sánchez de Bustamante (Jujuy) y José Mariano Serrano (Charcas) para elaborar el plan de materias. Finalmente, el día 26 de mayo de 1816 el Congreso Soberano aprobaba los objetivos de la Asamblea reunida en Tucumán que se deberían tratar en las sesiones a celebrarse en la denominada “Nota de las materias de primera y preferente atención para las discusiones y deliberaciones del Soberano Congreso”. El Documento redactado contaba de 17 artículos y su texto completo es el siguiente: “Plan de materias de primera y preferente atención para las discusiones y deliberaciones del soberano Congreso”. El Documento redactado contaba de 17 artículos y su texto completo es el siguiente:

“Plan de materias de primera y preferente atención para las discusiones y deliberaciones del soberano Congreso” Primera. Un manifiesto que exponga a la consideración de las provincias los espantosos males, que han causado las divisiones de los pueblos, y las revoluciones fraguadas en el ardor de las pasiones; la inminencia de los riesgos y peligros, y necesidad de la más estrecha unión, con un decreto general, que establezca fuertes y rigurosas penas contra todo hombre que bajo

cualquier pretexto en las ciudades, villas, campañas, o ejércitos, quebrante el orden, atente o desobedezca las autoridades. Segunda. Declaración, o deslinde de las facultades del actual Soberano Congreso nacional constituyente, y tiempo de su duración. Tercera. Discusiones sobre la declaración solemne de nuestra independencia política: el manifiesto de dicha declaración. Iniciativa del poder ejecutivo para el envío de diputados a las cortes que se crean convenientes a tratar sobre el reconocimiento de aquélla, como también a la de Roma para el arreglo de materias eclesiásticas y de religión. Cuarta. Pactos generales de las provincias y pueblos de la unión, preliminares a la constitución, y que en las circunstancias se estimen necesarios para consolidar dicha unión. Quinta. Qué forma de gobierno sea más adaptable a nuestro actual estado, y más conveniente para hacer prosperar las provincias-unidas. Sexta. Decretada la forma, un proyecto de constitución. Séptima. Plan de arbitrios permanentes para sostener la guerra por la libertad común, mientras dure, y proporcionar armamento para las milicias nacionales; tales como el establecimiento de un banco, aumento de valor actual de nuestra moneda, creación de una nueva, u otros que se crean convenientes. Octava. Nombramiento de una comisión compuesta de los mejores oficiales de estado para el arreglo de nuestro sistema militar, que abrace la fuerza veterana, la cívica y las milicias nacionales de cada provincia. Novena. Arreglo de la marina según sus ramos; formación de ordenanzas de corso; habilitación de puertos; escuelas de náutica y matemática. Décima. Arreglo de rentas generales del estado, confirmación, nueva creación, o supresión de los empleados en éste y demás ramos de pública administración; método, uniformidad y seguridad de aquéllas. Décimo primera. Establecimiento de una nueva casa de moneda en la ciudad de Córdoba solicitada por el gobierno de la provincia. Decimosegunda. Establecimientos útiles de prosperidad general sobre educación, ciencias y artes, minería, agricultura, dirección y habilitación de caminos, y otros que permitan las circunstancias y actual estado de las provincias. Decimotercera. Arreglo de

magistraturas, creación de las necesarias y supresión de las que no lo sean. Decimocuarta. Demarcación del territorio; creación de ciudades y villas. Decimoquinta. Arreglo de fondos y ramos municipales de cada pueblo. Decimosexta. El reparto de terrenos baldíos; aplicación o venta de las fincas de temporalidades a beneficio de la agricultura y aumento de los fondos del estado. La arreglada distribución a los naturales en plena propiedad de las tierras de comunidad con alguna habilitación de las primeras herramientas para fomento de la labranza bajo un derecho moderado, que facilitando el reintegro de esta anticipación, ayude a sostener las cargas del estado. Decimoséptima. Revisión general de todo lo dispuesto por la anterior asamblea constituyente desde el día de su instalación hasta el de su disolución, para confirmar y llevar adelante todo lo que sea digno de aprobación: como igualmente la de todos los reglamentos expedidos por el poder ejecutivo...

Considerado por algunos historiadores como un “Plan de Acción del Congreso” (Paesa, p. 81) o como “una verdadera Orden del Día” (Del Carril, p. 22) o también, como “un plan verdadero programa de gobierno” (López Rozas, p. 84); este ambicioso plan de materias determinaba objetivos y prioridades que, según se observa de la simple lectura del documento, incluían la necesidad de redactar un Manifiesto (Art.1), el deslinde de las facultades del Congreso, la Declaración de la Independencia (Art. 3), pactos provinciales previos a la Constitución, forma de gobierno y un Proyecto Constitucional.

Pero, sin lugar a dudas, los dos objetivos principales de la Asamblea eran “Declarar la Independencia” y dictar una “Constitución” (Arts. 3 y 6).

Con respecto a las votaciones de los temas a tratar en los debates, se resolvió que los asuntos constitucionales necesitarían dos votaciones con un quorum de los dos tercios en cada una: los de gravedad una votación con mayoría de dos tercios y, en los comunes, bastaría con simple mayoría. Por

último y sobre la “Nota de las materias de primera y preferente atención para las discusiones y deliberaciones”, nos dice con juicio crítico el historiador Emilio Ravignani:

Es curioso observar cómo los hombres del Congreso tuvieron el talento de ver el Programa político de la revolución, pero les faltó el espíritu práctico para realizarlos. (Ravignani, T.I)

Por su parte, el santafecino José Rafael López Rozas opina que este “verdadero programa de gobierno, desgraciadamente en la práctica fue manejado conforme a las facciones del Congreso”, quienes según la ocasión “postergaron el tratamiento de temas fundamentales, o encarpetaron asuntos sobre los cuales era necesaria la decisión terminante de la Asamblea” (López Rozas, pp. 84 -85). Por fin, y a modo de colofón, sostenemos que lo más significativo, relevante y trascendente del plan de materias, es que, por un lado, “nos da la pauta de las intenciones del Congreso de sus realizaciones y defecciones”, y por otro, “evidencia también la causa de su fracaso”.

Por fin decimos, que el 28 de mayo se celebran los tratados de paz definitiva entre Buenos Aires y Santa Fe de acuerdo a lo estipulado en el Pacto de Santo Tomé. Tratados que no van a ser ratificados por el Directorio y que traerán como consecuencia la continuación de la guerra en el litoral. Durante el mes de junio, y simultáneamente a estos sucesos, en la Rioja es depuesto el gobernador Ramón Brizuela y Doria por un grupo de fuerzas artiguistas al mando del Capitán José Caparros. También, por esos días, comienza la invasión de la Banda Oriental por el ejército de Portugal al mando del General Lecor.

El informe Belgrano: La Sesión Secreta del 6 de Julio de 1816

Como hemos expuesto precedentemente a partir de 1814 de iniciaron una serie de misiones diplomática a Europa, Belgrano y Rivadavia arriban a Inglaterra, el 7 de Mayo de 1815, y allí son informados del retorno de Napoleón, desde la Isla de Elba, al trono

imperial en la ciudad de París. (Los Cien Días: 20/3/1815 hasta el 28/6/1815). Después de una estancia de seis meses por el viejo continente, Belgrano abandona Europa (15/11/1815), y emprende su regreso a Buenos Aires. Dos meses después de su misión diplomática en Europa, el General Belgrano, en febrero de 1816, fue designado Jefe del Ejército de Observación en el Litoral de Mar y Tierra, dándole el Director órdenes precisas de dirigirse hacia la provincia de Santa Fe, adonde se encontraban sus tropas concentradas en la ciudad de Rosario y uno de los puntos neurálgicos de los conflictos internos que atravesaba el país en esas circunstancias, particularmente con caudillos federales de esa área geográfica. A mediados de mes de Mayo Pueyrredón solicita a Belgrano que se traslade a la ciudad de Tucumán. Belgrano se apersonó en los primeros días de Julio de ese año ante el Congreso de Tucumán para defender la postura monárquica explicando la situación que se vive en Europa: el fortalecimiento de los absolutismos y el retroceso de las ideas liberales. De ese modo, previa citación, se hizo presente y fue escuchado por el Congreso en la sesión secreta del 6 día de Julio de 1816. Esa mañana, Belgrano expuso y trazó un panorama de la situación política europea y propició la instauración de una monarquía. Conocedor de la situación internacional (Derrota de Napoleón, Santa Alianza, etc.), concretó sus ideas sobre la situación del viejo continente y sobre la forma de gobierno a adoptar en los siguientes términos:

Primero, que aunque la revolución de América, en sus principios, por la marcha majestuosa con que empezó, había merecido un alto concepto entre los poderes de Europa; su declinación, el desorden y anarquía continuada en tan dilatado tiempo, había servido de obstáculo á la protección, que sin ella se habría logrado de dicho poderes, diciéndonos en el día estar reducidos a nuestras propias fuerzas. Segundo, que había acaecido una mutación completa de ideas en Europa, en lo respectivo a la forma de Gobierno; Que como el espíritu general de las naciones, años

anteriores, era republicano todo, en el día se trataba de monarquizarlo todo: Que la Nación inglesa, con el grandor y majestad a que se ha llevado, no por su armas y riquezas, sino por una constitución de Monarquía temperada, había estimulado las demás a seguir su ejemplo: Que la Francia la había adoptado: Que el rey de Prusia, por sí mismo, y estado en el goce de un poder despótico, había hecho una revolución en su reinado, y sujetándose a bases constitucionales iguales a las de la nación inglesa, y que esto mismo habían practicado otra naciones. Tercer, que conforme a estos principios, en su concepto, la forma más conveniente de Gobierno para estas Provincias, sería la de una monarquía temperada; llamando la dinastía de los Incas, por la justicia que en si envuelve la restitución de esta casa, tan inicuaamente despojada del trono por una revolución sangrienta que se evitaría, para en lo sucesivo, con esta declaración, y el entusiasmo general de que poseerían los habitantes del interior, con solo la noticia de un paso para ellos tan lisonjero, y otras varias razones que expuso. Cuarto, que el poder de España, en la actualidad, era demasiado débil e impotente, por la ruina general a que la habían reducido las armas francesas, discordias que la devoraban, y poca probabilidad de que el gabinete ingles la auxiliase para subyugarnos, siempre que por nuestra parte cesasen los desórdenes que hasta el presente nos han devorado: pero que al fin siempre tenía más poder que nosotros, y debíamos poner todo conato en robustecer nuestro ejercicio. Quinto, que la venida de tropas al Brasil, no era efecto de combinación de aquel Gabinete con la España, pues que la casa de Braganza jamás podría olvidar la cooperación de la España a la entrada de los Franceses en Lisboa, y desgracias que ha sentido por ella. Que enviado Salazar por el mismo gabinete español cerca de su M.F., para pedir temporalmente, y mientras se subyugaban estas Provincias, la posesión de la Isla de Santa Catalina, había recibió una terminante negativa, y solo se le habían ofrecido los auxilios que el derecho de gentes exigiere: Que el verdadero motivo de la venida de esas tropas era precaver la infección del territorio del Brasil: Que el carácter del Rey

D. Juan era sumamente pacífico y enemigo de conquista, y que estas Provincias no debían temer movimiento de aquellas fuerzas con ella. Que a él se le había prometido en aquella Corte, observar exactamente el Armisticio, mientras el Gobierno de las Provincias Unidas no faltase por su parte, y que así se había permitido, a pesar de reclamaciones del enviado español, la libre entrada y salida de aquel reino a los hijos de estas Provincias. (Documentos escritos. Fondo Congreso General Constituyente, Legajo 1, Doc. 7)

De esa forma, Belgrano informó sobre la evolución de las ideas realizando su propuesta sobre la forma de gobierno a adoptar. Como surge de las palabras pronunciadas por el prócer, la revolución de América, en sus principios, por la marcha majestuosa de los acontecimientos “había merecido un alto concepto entre los poderes de Europa”; pero, a raíz de “su declinación, el desorden y anarquía permanente en tan poco tiempo había servido de obstáculo a la protección, que sin ella se habría logrado de dichos poderes, diciéndonos en el día estar reducidos a nuestras propias fuerzas”. A continuación, como dijimos, Belgrano expone y traza un panorama de la situación política europea en Gran Bretaña, Francia, Prusia etc., para luego propiciar la instauración de una monarquía constitucional temperada como forma de gobierno a adoptar. Fundamenta su propuesta en que era más que evidente que en Europa se estaba suscitando una mutación de las ideas y de las formas de gobierno, y así como en un momento había que republicanizarlo todo, ahora había llegado la hora de monarquizarlo todo. En ese sentido, el creador de nuestra bandera propuso no buscar príncipes en Europa, sino elegir la coronación de un descendiente inca. Con respecto a la postura adoptada por Belgrano, el historiador Rosendo Fraga nos dice que el proyecto de monarquía “atemperada” Inca de Belgrano no fue una iniciativa personal o extemporánea, sino que tenía raíces en el movimiento independentista iberoamericano. (Fraga, 2017: p.28).

Finalmente afirmamos que, en la sesión secreta del 6 de Julio de 1816, se pudo ver que el Congreso se inclinaba por el sistema monárquico constitucional. Era más que evidente que en Europa se estaba suscitando una mutación de las ideas y de las formas de

gobierno, y así como en un momento había que republicanizarlo todo, ahora había llegado la hora de monarquizarlo todo, frente a la imperiosa necesidad de unir a los pueblos sudamericanos a través de la figura de un rey. Por lo tanto, la postura por el grupo mayoritario adoptada se ajustaba a la política que llevaba adelante desde 1815 la Santa Alianza en el contexto europeo. Las distintas misiones diplomáticas que se llevaron a cabo desde 1814 a 1819 en Gran Bretaña, Francia y España se enrolaban en esa línea de acción. En ese sentido, reiteramos, el creador de nuestra bandera propuso, por un lado, adoptar una “monarquía constitucional atemperada”; y por otro, “no buscar príncipes en Europa, sino elegir la coronación de un descendiente Inca”. La sugerencia de Belgrano causó estupor entre varios representantes porteños, pero en aquel momento su proposición contó con el apoyo y el beneplácito del General José de San Martín, del General Martín Miguel de Güemes y del General Juan Martín de Pueyrredón: El primero, ocupado en el cruce de los Andes, y el segundo, ocupado en la defensa de la frontera norte del país frente la presión y el avance continuo de las tropas realistas.

En sus Memorias, Belgrano relata lo ocurrido ese día en la sesión secreta de la siguiente manera:

“Al día siguiente de mi arribo a esta (Tucumán), el Congreso me llamó a una sesión secreta y me hizo varias preguntas. Yo hablé, me exalté, lloré e hice llorar a todos al considerar la situación infeliz del país. Les hablé de la monarquía constitucional con la representación soberana de la Casa de los Incas: Todos aceptaron la idea”. (Belgrano, Memorias)

Por su parte Anchorena escribiría años más tarde que:

Nos quedamos atónitos por lo ridículo y extravagante de esa idea; le hicimos varias observaciones a Belgrano, aunque con medida, porque vimos brillar el contento de los diputados cuicos del Alto Perú y también en otros representantes de las provincias. Tuvimos por entonces a

callar y disimular el sumo desprecio con que mirábamos tan pensamiento.

Finalmente, afirmamos que en la sesión secreta del 6 de julio de 1816 quedó más que claro que el Congreso se inclinaba por el único sistema posible por esos tiempos: el monárquico constitucional. Esta decisión se ajustaba a la política que llevaba adelante desde 1815 la Santa Alianza en el contexto europeo. La consigna a seguir era “monarquizarlo todo” frente a la imperiosa necesidad de unir a los pueblos sudamericanos a través de la figura de un rey. Las distintas misiones diplomáticas que se llevaron cabo desde 1814 a 1819 en Gran Bretaña, Francia y España probaban esa línea de acción.

Con respeto a la propuesta del Rey Inca, Rosendo Fraga sentencia:

“en cuanto a la monarquía incaica, apuntaba a coincidir con el principio de legitimidad monárquica europea. Se asumía que la monarquía inca era la legítima en esta tierra y que había sido usurpada por los españoles, como Napoleón lo había hecho en Europa con las monarquías borbónicas de Francia, España y Nápoles, con la casa de Braganza en Portugal y otros numerosos reinos de Europa, designando como reyes, a sus hermanos, cuñados y generales. Además, la reivindicación de la monarquía inca, implicaba la posibilidad de reunificar en una misma unidad política, a los (Fraga, 2018: p.13)

Por último decimos que “con esta iniciativa, se buscaba la adhesión de la numerosa población indígena del norte y además se especulaba que un rey inca provocaría la deserción automática de los indígenas que habían sido reclutados a la fuerza en el ejército español. Del mismo modo, pretendían debilitar a las fuerzas de Artigas, ya que contaba con muchos aborígenes entre sus filas. La población indígena organizó fiestas callejeras y la algarabía fue indescriptible, cuando se enteraron que serían gobernados por uno de los suyos”. (Pignatelli, Infobae, 9 de julio de 2019). En el mismo sentido los periodistas de Buenos Aires, se burlaban diciendo al rey patas sucias habría que buscarlo en alguna pulpería o taberna del

altiplano. Pero no era cierto que los partidarios de la coronación de un Inca no tuvieron en cuenta quién sería el candidato: Tupac-Amaru tenía un hermano, ya casi octogenario, preso en los calabozos de Cádiz, y parientes en su confinamiento de Tinta. En uno u otros pensaban los diputados de Tucumán

Declaración de la Independencia

“La Declaración de la Independencia fue exitosa; la Constitución, en cambio, fue un fracaso. (Botana, 2016: p. 11)

Como conocemos la cláusula tercera de la nota de materias del Congreso establecía:

“Discusiones sobre la declaración solemne de nuestra independencia política: el manifiesto de dicha declaración. Iniciativa del poder ejecutivo para el envío de diputados a las cortes que se crean convenientes a tratar sobre el reconocimiento de aquélla, como también a la de Roma para el arreglo de materias eclesiásticas y de religión”.

Es decir esta cláusula de la “nota de materias” establecía que se debía debatir sobre la declaración solemne de nuestra independencia política, el manifiesto de dicha declaración, así como la iniciativa del poder ejecutivo para el envío de diputados a las cortes que se creyeran convenientes a tratar sobre el reconocimiento de aquélla, como también a la de Roma para el arreglo de materias eclesiásticas y de religión.

Como es conocido por todos, el objetivo de Declarar la Independencia existió desde los inicios de la Revolución, pero recién se concretó en el Congreso de Tucumán. El Coronel José San Martín desde su campamento de Mendoza, el 12 de abril de 1816, en una carta dirigida a don Tomás Godoy Cruz decía:

Mi amigo el más apreciable...;Hasta cuándo esperamos declarar nuestra independencia! No le parece a usted una cosa bien ridícula, acuñar moneda, tener el pabellón y cucarda nacional y por último hacer la guerra al soberano de quien en el día se cree dependemos. ¿Qué nos falta más que decirlo? Por otra parte, ¿qué relaciones podremos emprender cuando estamos a pupilo? Los enemigos (y con mucha razón) nos tratan de insurgentes, pues nos declaramos vasallos. Está usted seguro que nadie nos auxiliará en tal situación, y por otra parte el sistema ganaría un 50 por ciento con tal paso. Ánimo, que para los hombres de coraje se han hecho las empresas. Veamos claro, mi amigo; si no se hace, el congreso es nulo en todas sus partes, porque reasumiendo éste la soberanía, es una usurpación que se hace al que se cree verdadero, es decir, a Fernandito... José de San Martín. (Autógrafo. MM. Documento número 514. Conservación buena. Documentos del Archivo de San Martín, Buenos Aires, 1910, tomo V, pág. 534-535)

Otras de las personalidades relevantes e influyentes del proceso revolucionario que contribuyeron con este propósito como la de Manuel Belgrano, Juan Martín de Pueyrredón y Martín Miguel Juan de Mata Güemes

Según el “Redactor del Congreso” en la sesión del día martes 9 de Julio de 1816, “el primer asunto que por indicación general se propuso a deliberación fue el de la libertad e independencia del país”... “y los señores representantes ordenaron al Secretario que presentase la proposición para el voto. Y al acabar de pronunciar tales palabras, puestos en pie los señores diputados en sala plena aclamaron la independencia de las Provincias Unidas de América del Sud de la dominación de los Reyes de España y su metrópoli, resonando en la barra la voz de un aplauso universal con repetidas vivas y felicitaciones al Soberano Congreso” (El Redactor,1816). El acta aprobada ese día dice:

“En la benemérita y muy digna ciudad de San Miguel de Tucumán a nueve días del mes de julio de mil ochocientos diez y seis, terminada la sesión ordinaria, el Congreso de la Provincias Unidas continuó sus anteriores discusiones sobre el grande, augusto, y sagrado objeto de la independencia de los pueblos que lo forman. Era universal, constante y decidido el clamor del territorio entero por su emancipación solemne del poder despótico de los reyes de España. Los representantes, sin embargo, consagraron a tan arduo asunto toda la profundidad de sus talentos, la rectitud de sus intenciones e interés que demanda la sanción de la suerte suya, la de los pueblos representados y la de toda la posteridad. A su término fueron preguntados si querían que las provincias de la Unión fuesen una nación libre e independiente de los reyes de España y su metrópoli. Aclamaron primero, llenos del santo ardor de la justicia, y uno a uno reiteraron sucesivamente su unánime voto por la independencia del país, fijando en su virtud la determinación siguiente:

“Nos los representantes de las Provincias Unidas en Sud América, reunidos en Congreso General, invocando al Eterno que preside al universo, en el nombre y por la autoridad de los pueblos que representamos, protestando al cielo, a las naciones y hombres todos del globo la justicia, que regla nuestros votos, declaramos solemnemente a la faz de la tierra que, es voluntad unánime e indudable de estas provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas, e investirse del alto carácter de una nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli. Quedan en consecuencia de hecho y de derecho con amplio y pleno poder para darse las formas que exija la justicia, e impere el cúmulo de sus actuales circunstancias. Todas y cada una de ellas así lo publican, declaran y ratifican, comprometiéndose por nuestro medio al

cumplimiento y sostén de esta su voluntad, bajo el seguro y garantía de sus vidas, haberes y fama. Comuníquese a quienes corresponda para su publicación, y en obsequio del respeto que se debe a las naciones, detállense en un manifiesto los gravísimos fundamentos impulsivos de esta solemne declaración”.

”Dada en la sala de sesiones, firmada de nuestra mano, sellada con el sello del congreso y refrendada por nuestros diputados secretarios. – Francisco Narciso de Laprida, presidente. –Mariano Boedo, vice-presidente, diputado por Salta. –Dr. Antonio Sáenz, diputado por Buenos Aires. – Dr. José Darregueyra, diputado por Buenos Aires. – Dr. Fray Cayetano José Rodríguez, diputado por Buenos Aires. – Dr. Pedro Medrano, diputado por Buenos Aires. – Dr. Manuel Antonio Acevedo, diputado por Catamarca. – Dr. José Ignacio de Gorriti, diputado por Salta. – Dr. José Andrés Pacheco Melo, diputado por Chichas. – Dr. Teodoro Sánchez de Bustamante, diputado por la ciudad y territorio de Jujuy. – Eduardo Pérez Bulnes, diputado por Córdoba. – Tomás Godoy Cruz, diputado por Mendoza. – Dr. Pedro Miguel Aráoz, diputado por la capital del Tucumán. – Dr. Esteban Agustín Gascón, diputado por Buenos Aires. – Pedro Francisco de Uriarte, diputado por Santiago del Estero. – Pedro León Gallo, diputado por Santiago del Estero. – Pedro Ignacio Ribera, diputado de Mizque. – Dr. Mariano Sánchez de Loria, diputado por Charcas. – Dr. José Severo Malabia, diputado por Charcas. – Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros, diputado por La Rioja. – L. Jerónimo Salguero de Cabrera, diputado por Córdoba. – Dr. José Colombres, diputado por Catamarca. – Dr. José Ignacio Thames, diputado por Tucumán. – Fr. Justo Sta. María de Oro, diputado por San Juan. – José Antonio Cabrera, diputado por Córdoba. – Dr. Juan Agustín Maza, diputado por Mendoza. – Tomás Manuel de Anchorena, diputado de Buenos Aires. – José Mariano Serrano, diputado por Charcas, Secretario. – Juan José Paso, diputado por Buenos Aires, Secretario”. (El Redactor del Congreso Nacional, N° 6, p. 4. Emilio Ravignani, Asambleas Constituyentes Argentinas, Tomo I, 1937, pps. 216-217)

“De esta manera, por acto irrevocable, las Provincias Unidas del Rio de La Plata, declaraban su independencia, consolidando la obra de la Revolución de Mayo” (López Rozas. Pág. 86). Días después, y por solicitud del representante de Buenos Aires en el Congreso el diputado, Pedro Medrano, en la sesión secreta del día 19 de Julio se procedió a modificar el texto del acta de la Declaración de la Independencia con el siguiente agregado: “y de toda otra dominación extranjera”. El motivo o la razón de este agregado adicional obedeció a los reiterados comentarios y rumores que circulaban en los corrillos políticos y entre los diputados del Congreso acerca de que Pueyrredón, Belgrano y algunos miembros del congreso planeaban la entrega del país a los portugueses y la instalación de un protectorado bajo las órdenes de la Corte de Pedro I de Brasil y IV de Portugal. Si bien hubo acuerdo sobre la inclusión de este el párrafo adicional, el que se aprobó a regañadientes, el acta quedó redactada en su texto de la siguiente manera:...“recuperar los derechos de que fueron despojadas, e investirse del alto carácter de una nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli, y de toda otra dominación extranjera”.

Sobre el momento en que se declaró la Independencia el historiador José Luis Busaniche nos dice: “las circunstancias en que se hizo aquella declaración cuando toda América española incluso el Alto Perú (hoy Bolivia) había sido reconquistada por los ejércitos de Fernando VII, hace, con razón, de ese glorioso episodio de la Revolución del Rio de La Plata, un motivo de orgullo para los argentinos”. (Busaniche, pág. 377). Por su parte el historiador platense Rene Orsi afirma: “No cabe ninguna duda de que los diputados de Cuyo, Godoy Cruz, Maza y Oro, y los salteños Boedo y Gorriti y los cordobeses Cabrera y Pérez Bulnes, todos influidos por San Martín, impulsaron en el Congreso la sublime decisión de declarar la Independencia. La decisión fue tomada, como se sabe, en presencia de una barra numerosa; pero, como detrás de la fachada independentista que se acababa de levantar se deslizaba un proceso de connivencia con otra dinastía que ya había trascendido

del ámbito oficial a pesar del riguroso sigilo observado”. (Orsi, pág 229 y 230). Por último, Bonifacio del Carril sostiene: “El documento es la base de la nacionalidad argentina, sino también porque en su texto se evidencia el entusiasmo con que fue recibida la proposición; así como en la falta de las firmas de los Diputados por la Banda Oriental, Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe, se ve la rebelión en que aquellas Provincias se encontraban contra la autoridad nacional, en aquellos momentos”. “La Declaración de la Independencia es el acto más venerable de la historia de la nacionalidad. Es, en rigor, la partida bautismal de la República. Existen otros acontecimientos de indudable trascendencia histórica que despiertan legítima emoción patriótica, entre ellos, en primer término, los hechos iniciales de la Revolución de Mayo. Pero la declaración solemne en cuya virtud el país resolvió investirse con el alto carácter de una Nación Libre e independiente, como lo dice con toda decisión jurídica el acta del 9 de julio, aprobada en Tucumán”. (Del Carril, 1966, pp. 10 y 15)

Días después el Congreso envía a José Artigas un oficio donde le comunica la Declaración de la Independencia. El 24 de julio de 1816, Artigas se dirige al Director Juan Martín de Pueyrredón en los siguientes términos:

“Ha más de un año que la Banda Oriental enarboló su estandarte tricolor y juró su independencia absoluta y respectiva. Lo hará V.E. presente al Soberano Congreso para su Superior conocimiento”. (Botana, ob. cit. p. 91 y Favaro, 'El País, 1960).

En esta repuesta el Caudillo oriental le está señalando a Pueyrredón que el año anterior la Banda Oriental había declarado y jurado “su independencia absoluta y respectiva”. En otras palabras, le está diciendo: “¿Independencia? Nosotros, entre guerra y guerra, ya la declaramos. ¿Por qué tardaron tanto ustedes?”. (Villanova, El Miércoles digital, 29 de Junio de 2011)

La forma de gobierno: monarquía o república

En el seno del Congreso de Tucumán existieron tres tendencias bien definidas en torno al problema de la forma de gobierno: la monárquica, la centralista y la republicana. Esta situación generó varias controversias y debates en torno a la adopción de una forma monárquica o republicana. No cabe ninguna duda que el retorno de las monarquías en el viejo continente, la política de la Santa Alianza y la derrota de Napoleón, como lo hemos analizado, había cambiado de cuajo el contexto europeo. Esta situación tuvo su impacto en el ámbito rioplatense generando una corriente de opinión a favor de las restauradas casas reinantes y a su sistema de gobierno. Haciendo la expresa salvedad que ya no se trataba de las monarquías absolutas del antiguo régimen, sino establecer una monarquía constitucional moderada o atemperada como propuso Belgrano en la sesión secreta del 6 de Julio de 1816. Por su parte, las repúblicas no gozaban de buena salud y no encontraban lugar en el universo europeo.

Sobre la adopción de una forma monárquica de gobierno, en el contexto que venimos analizando, el politólogo e historiador Natalio Botana, afirma:

“... Las monarquías con sus más y sus menos, actuaban como potencias soberanas e independientes en un concierto que buscaba poner a punto el Congreso de Viena. Monarquía y república eran por consiguiente dos formas políticas o regímenes que su ponina reglas contrapuestas en cuanto al orden de la autoridad; por un lado, la que descansaba en la herencia y en los privilegios de estamentos nobiliarios, eclesiásticos, y propios del pueblo llano; por otro, la que se basaba en la elección de un pueblo. Cualquiera que fuese la definición de su tamaño y composición. De estos presupuestos se derivaban las reglas sucesorias en la cumbre de la jerarquía gubernamental - reyes y presidentes- o directores supremos que, de la mano de la herencia y la elección, aseguraban la duración de

régimen establecido -y un sistema de representación que podía ser descendiente o ascendiente” (Botana, 2016: p. 15)

En cambio, sobre la forma Republicana el autor citado sostiene:

“...La perspectiva histórica que abría la república mucho más reciente pese a que hundía que sus raíces en la antigüedad romana eran sustancialmente distintas. De acuerdo con lo que enseñaban la creación de los Estados Unidos de Norteamérica y los ensayos constitucionales en Francia, la república era un régimen basado en la deliberación y la representación ascendente de un pueblo constituido por ciudadanos en el ejercicio de la libertad política (vale decir, del derecho a elegir y ser elegido). En términos ideales, la república se presentaba como una empresa liberadora que dejaba atrás los privilegios de los que mandan e instituía la igualdad del ciudadano”. (Botana, 2016: p. 16)

Para Rafael López Rosas, las ideas monárquicas las defendían “los hombres ilustrados del país, en este caso la mayoría de los congresistas quienes buscaban a través de este sistema la adopción de un gobierno de orden cuya experiencia les era bien conocida a través especialmente de Europa. Desdeñaban la república, por entender que los pueblos de América y entre ellos el del Río de La Plata, no estaba en condiciones de afrontar el libre juego de las instituciones democráticas y republicanas, dada la corta y casi nula experiencia en el ejercicio del poder dentro de estos sistemas de amplia liberalidad” (1981: p.104). Los partidarios de la tendencia monárquica, mayoritaria en el Congreso, se inclinaban por la adopción de un sistema de gobierno de una monarquía constitucional, pero diferían nominalmente en la dinastía que debía ceñir la corona. Unos abogaban por un Inca, propuesta que sugirió Manuel Belgrano en la sesión secreta del 6 de Julio de 1816. Belgrano conocía más que nadie sobre la vuelta de la restauración

monárquica del absolutismo en Europa. Esta situación convenció a Belgrano que lo mejor para la causa americana era la formación de una monarquía parlamentaria, de esa forma nuevamente, como en 1809, junto a la Infanta Carlota, el creador de la Bandera va a ocupar un rol importante dentro de las filas del monarquismo. En cambio, otros bregaban por coronar a un príncipe español y otro grupo que no aceptaba un príncipe de esa nacionalidad. También, y por iniciativa del Diputado por Tucumán, Fray Justo Santa María de Oro, se propiciaba adoptar una monarquía constitucional. Por otra parte, algunos propiciaban llevar el Gobierno a Cuzco, Perú, principalmente el Diputado Manuel Antonio Acevedo. La tendencia “centralista” que pretendía conservar el poder en manos del centralismo porteño y que trataba por un lado, de volver al sistema de unidad de régimen; y por el otro, establecer la hegemonía de Buenos Aires sobre el resto de las provincias, este sistema fue el que se adoptó finalmente al momento de dictarse la Constitución de 1819 en Buenos Aires. En cambio, quienes adoptaban las ideas republicanas y federales consideraban, por un lado, que no podía haber revolución si se mantenía el régimen colonial y en consecuencia entendían que la monarquía o el centralismo eran la misma cosa; y por otro, tenían como fundamento la poderosa influencia norteamericana y el consiguiente desarrollo de las ideas constitucionales que se encontraban vigentes en el país del Norte. Todos ellos estaban convencidos que adoptando un sistema republicano y democrático se garantizaba las libertades individuales, la soberanía popular y también se aseguraría los beneficios del gobierno propio, protegido por el federalismo

Nada nos parece más ilustrativo sobre la postura republicana que el juicio de Mitre: “Otra de las pocas voces que se levantó contra la adopción del sistema monárquico, fue la del diputado Anchorena, pero con fundamentos y razones tan peregrinas, que merecen ser consignadas en las páginas de la historia, como un dato que sirve para caracterizar los políticos de aquella época. Según él, existía un

antagonismo entre el genio, los hábitos y costumbres de los habitantes de los llanos y los habitantes de las montañas, siendo los de éstas más apegados a la forma monárquica, y los primeros los que más resistencia le oponían; que en la imposibilidad de conciliar una forma de gobierno igualmente adaptable a los llanos y a las montañas, no había más medio que adoptar el sistema de una federación de provincias. Esta fue la última voz que se levantó en esta ociosa discusión sobre la forma de gobierno. El Congreso, sin duda, se apercibió que sus palabras no encontraban eco en el pueblo, y obligado a ocuparse de otros intereses más premiosos, contrajo sus afanes a objetos más dignos y a necesidades más prácticas.

También durante aquellos debates tan decisivos El Redactor, refiriéndose a la forma de gobierno, dice lo siguiente: “¿Cuál de los gobiernos es el mejor? He aquí el problema sobre que discurren los siete sabios del convite de Plutarco. Y siete fueron las sentencias dividiéndose cada una por la suya. Y si hablaran setenta, otras tantas serían las formas de filosofar... Han arribado los hombres, por desgracia a un término en que nada les contenta”. A más de dos siglos de estos debates, comprendemos que quienes defendían esta ideas estaban por el buen camino, pese a todos los inconvenientes que el permanecer en ella les acarreó. Todos ellos como “el resto de los pueblos de América estaban el camino de la revolución política, que dando atrás un sistema cuyos últimos vestigios quedan hoy en los pueblos como una rara pieza de museo”. (López Rosas, 1981: p.103) Cabe destacar que los debates sobre la forma de gobierno abarcaron varias jornadas. Por una parte, se realizó una sesión secreta el día 6 de Julio; y por otra fue tratada en seis sesiones públicas de Julio y en dos de Agosto. Las primeras se llevaron a cabo los días 12, 15, 19, 20, 25 y 31 de Julio; y las testantes el 5 y 6 de agosto de 1816.

Los debates sobre la forma de gobierno: Sesiones públicas

Acevedo y la moción del tratamiento de la forma de gobierno (Sesión del 12 de Julio)

El diputado por Catamarca, Manuel Antonio Acevedo, en la sesión pública del 12 de julio, siguiendo la línea de pensamiento expuesta por Belgrano en la sesión secreta del 6 de julio, mocionó ante el Congreso Soberano abordar el tratamiento de la forma de estado “inclinándose por la monarquía temperada en la dinastía de las Incas”. (Rosa, 1972, p.71). En su exposición, sostuvo que: “Desde los primeros momentos en que fuese posible, se empezara a discutir la forma de gobierno que debía adoptarse”; agregando, “que ésta fuese la monarquía temperada en la dinastía de los Incas y sus legítimas sucesores”. A renglón seguido, y cuando la realidad política lo permitiese “se procedería designar a Cuzco como capital y sede del gobierno”. (El Redactor del Congreso, 1816). Si bien la moción fue aprobada por los Diputados, debemos decir que en el acto del Decreto respectivo no se determina el nombre de los congresales que la apoyaron. Tres días después, y previa moción de preferencia, se propuso que la Asamblea tratara la forma de gobierno.

Fray Justo Oro Santa María de Oro y la consulta a los Pueblos (Sesión del 15 de Julio)

El debate sobre la cuestión de la forma de gobierno continuaría en la Sesión del día 15 de Julio. Ese día, el Diputado por San Juan Fray Justo Santa María de Oro y Albarracín levantó su voz y advirtió al Congreso que:

Para proceder a declarar la forma de gobierno era preciso consultar a los pueblos, limitándose por el momento a dar un reglamento provisional, y que en caso de procederse aquel requisito, adoptar el sistema monárquico constitucional al que veía inclinados los votos de los representantes, pedía permiso para retirarse del Congreso (El Redactor, 1816).

Días después el fraile le escribía al cabildo:

Por lo que toca a la actitud de mi representación, nada más incompatible con su felicidad que el sistema de una

Monarquía constitucional. Así que adhiriéndome a esa idea desde un principio creo seguir la opinión y voluntad de mi pueblo.

Para la historiografía liberal, Fray Justo Santa María de Oro y Albarracín se ubica como un férreo defensor de la forma republicana de gobierno por su frase “hay que consultar a los pueblos”. Según Bartolomé Mitre “la discusión se trabó en este punto, y el Padre Oro sostuvo obstinadamente su opinión siendo ésta la única protesta que se levantó en aquel Congreso, contra la adopción de la forma monárquica”. (El Redactor, p.3: Mitre, 1971, p. 374). Desde el revisionismo, con un mirada e interpretación distinta, José Rafael López Rozas opina lo contrario a Mitre y nos dice que la actitud de Fray Justo no significó estar de acuerdo con el sistema republicano sino una momentánea disidencia en cuanto al procedimiento, ya que posteriormente adhirió a las instrucciones “reservadas” y “reservadísimas”, aprobadas el 4 de Septiembre, donde se sostenía “un sistema monárquico constitucional o moderado”. (López Rozas, p. 108). Oro dijo que sería conveniente consultar antes la voluntad de las provincias, y si el debate seguía “precediéndose sin aquel requisito a adoptar el sistema monárquico constitucional a que veía inclinados los votos de los representantes, se le permitiese retirarse del Congreso”. A la postura que había adoptado Fray Oro, se le unieron los diputados José María Serrano y Anchorena, el día 19 de Julio. Desde otras perspectivas se sostiene que la reticencia del fraile a la monarquía, estaba dirigida particularmente a la elección de la Casa de los Incas. En este sentido, y para fundamentar este argumento afirman que posteriormente, en la sesión del cuatro de septiembre, Fray Justo Oro Santa María de Oro, firmó las instrucciones para que continúen las gestiones monárquicas en Europa, pidiendo que no se excluyan de ellas a “los infantes de España”.

Serrano y su profesión de fe monárquica (Sesión del 19 de Julio)

En la sesión del día 19 de Julio, el diputado José María Serrano (Charcas): Hizo su profesión de fe monárquica

abjurando sus principios republicanos y dijo que aunque había sido partidario del gobierno federal, por creerlo el más propósito para el progreso y la felicidad de las provincias unidas, después de meditar seriamente sobre la necesidad del orden y de la unión, la rápida ejecución de las leyes, etc., se había decidido por la monarquía temperada, que conciliando la libertad del ciudadano y el goce de los derechos principales del hombre con la salvación del país, la hacía preferible a toda otra forma en la crisis que se hallaban envueltos. (Mitre)

Sin embargo, al final de su alocución se pronunció en forma terminante contra la dinastía de los Incas. Según Bartolomé Mitre:

El Diputado Serrano, aunque monarquista, rechazaba la restauración del trono de los Incas, fundado en que la misma idea promovida no hacía mucho por Pumakahua en el Cuzco, lejos de producir el resultado que se suponía seguro, que era adherir los indígenas del Perú a la causa de la independencia, produjo el efecto contrario en aquella ocasión; que uno de los males inmediatos de tal idea, era la regencia interina que forzosamente debía establecerse; que sería promover una nueva guerra entre los diversos pretendientes al trono; y por último, por las dificultades que se presentaban para crear sobre tal base una nobleza, deduciendo de etc., que antes de todo se debía pensarse en crear la fuerza que debía dar el triunfo sobre el enemigo. (Mitre).

Finalmente, afirmamos que lo que hizo Serrano fue analizar, por un lado, las ventajas de un gobierno “federal” (o quizás republicano) “que hubiera deseado para estas provincias”, y por otro, después de hacer una larga reflexión sobre las circunstancias que atravesaba el país afirmó que “por la necesidad del orden y la unión”, y por la “la rápida ejecución de las providencias y otras consideraciones” se inclinaba por la adopción de una monarquía temperada. Esta posición de defensa sobre la postura monárquica contó con el apoyo de los diputados Juan José Paso (Buenos Aires) y Acevedo,

aunque este último en su exposición defendió con insistencia en que dicho sistema de gobierno se apoyara en la dinastía de los Incas.

Laprida y la Monarquía Constitucional (Sesión del 20 de Julio)

También, en la Sesión del 20 de Julio, el representante de la provincia de San Juan, Francisco Narciso de Laprida, adhirió al sistema de la monarquía constitucional. Días después escribía al Cabildo lugareño:

Por lo que toca a la actitud de mi representación, nada más incompatible con su felicidad que el sistema de una monarquía constitucional. Así que oponiéndome a esta idea desde un principio, creo seguir la opinión y voluntad de mi pueblo.

La postura que había adoptado frente a la actitud del Fray Oro, a la que se unieron los Diputados Serrano y Anchorena, fue decisiva en el curso que iba tomando el debate sobre la cuestión de la forma de gobierno. En el Congreso de Tucumán sus palabras fueron “se dará la batalla a favor de la soberanía del pueblo y por eso aparecen las tesis de la monarquía constitucional” o “Yo el Rey” enfrentada con la de la República o “Nosotros los pueblos”.

La postura de Castro Barros y Gascón (Sesión del 25 de Julio)

En la sesión del día 19 de Julio el Diputado por La Rioja, Pedro Ignacio Castro Barros, se pronunció a favor de la monarquía constitucional, fundamentando su postura en este sistema que a su parecer “¡Es el que dio el Señor a su antiguo pueblo, el que Jesucristo en su Iglesia, el más favorable a la conservación y progreso de la religión católica, y el menos sujeto a los males políticos que afectaron ordinariamente a los otros!”. A continuación, el Sacerdote riojano explicó las ventajas del sistema hereditario sobre el electivo, ampliando su exposición con fundamentos políticos para concluir que se debía “llamar a los Incas al trono de sus mayores despojados de él por los Reyes de

España”. En apoyo al orador, adhirieron los diputados Ribera, Sánchez Loira y Acevedo. “Por su parte, Gascón reputó de extemporánea la moción de proponer al Cuzco sede de la nueva dinastía.” (López Rozas, p.109). Posteriormente, siguiendo en esto Rosendo Fraga, el 27 de julio, “en la ceremonia realizada para celebrar la Independencia declarada 18 días antes, Belgrano “tomó la palabra y arengó al pueblo con mucha vehemencia, prometiéndole el establecimiento de una gran Imperio en la América Meridional, –no sólo en el Virreinato del Río de la Plata– gobernado por los descendientes que todavía existen en el Cuzco, de la familia Imperial de los Incas”. La moción de Belgrano, que ejercía el mando del Ejército del Norte, tuvo apoyo ampliamente mayoritario en el Congreso”. (Fraga, 2018: p.14).

Castro Barros y la fundamentación teológica de la monarquía constitucional (Sesión del 31 de Julio)

Por su parte, como vimos anteriormente, el doctor Pedro Ignacio de Castro Barros, Diputado por la Provincia de La Rioja, en la sesión del día 31 de Julio, apoyó la tesis monárquica, pronunciando un encendido discurso fundamentando que:

El sistema monárquico constitucional era el que el Señor dio al pueblo de Israel, el que Jesucristo constituyó en la Iglesia, el más favorable a la conservación y progreso de la religión católica, y el menos sujeto a los males que afectan a los demás; que sentada y que en consecuencia debían ser llamados los Incas al trono de sus mayores, del que habían sido despojados por la usurpación de los reyes de España.

Varios diputados del Alto Perú apoyaron calurosamente al orador y añadieron que debía desde luego declararse al Cuzco la capital del reino, oponiéndose a esto último varios diputados, que consiguieron paralizar la votación. Por su parte, el sacerdote Castro Barros se adhirió a la monarquía constitucional con el inca; lo mismo hicieron los diputados Pedro Ignacio Rivera (Mizque), Mariano Sánchez de Loria (Jujuy) y José Andrés Pacheco de Melo (Chichas) y éste último, considerando suficientemente discutida la

materia, pidió votación. Aceptó Acevedo siempre que se vote el agregado de que el Cuzco sería la capital del nuevo reino y se opone a esto último, Gascón, que quería mantener la capital en Buenos Aires. No se votó por entender si había pronunciamiento general en favor de la monarquía temperada, no era lo mismo en cuanto a la dinastía del Inca y a la capital en el Cuzco.

Las opiniones de Thames, Godoy Cruz, Aráoz, Serrano, Sánchez de Lorca y Malabia (Sesión del 5 de agosto)

En la sesión realizada el 5 de Agosto de ese año se sumarían a la postura mayoritaria los Diputados Thames, Godoy Cruz, Aráoz, Serrano, Sánchez de Lorca y Malabia. Por su parte el Presidente del Congreso José Ignacio Thames, Sacerdote Diputado por Tucumán, se manifestó a favor de la candidatura del inca. En cambio, Tomás Godoy Cruz, Diputado por Mendoza, se expresa a favor de la monarquía pero no acepta al inca, arrastrando a Castro, que rectifica su voto en favor del Inca dado anteriormente. Asimismo, el diputado por Tucumán, el sacerdote Pedro Miguel Aráoz, cree que debe tratarse primeramente la forma de gobierno y después establecerse la dinastía; Serrano también se pronuncia en contra del inca y es rebatido por el Diputado por Jujuy, el también Sacerdote Don Mariano Sánchez de Lorca, y por el Diputado por Charcas, el abogado José Severo Feliciano Malabia, sostenedores del monarca indígena.

Anchorena y la Federación de provincias (Sesión del 6 de Agosto)

El Diputado por Buenos Aires, el abogado Tomas Manuel Anchorena, en la Sesión Pública del 6 de Agosto, pronunció el único discurso en favor del republicanismo del debate, posición que luego rectificaría al momento de emitir su voto, diciendo que la forma monárquica convenía a los países aristocráticos de la zona montañosa de América, pero no sería aceptada en la llanura de hábitos más populares. Creía que la sola manera de conciliar tipos tan opuestos era “por el único medio la Federación de Provincias”. Seguidamente manifestó su oposición a coronar a un inca

preguntando “¿Quién sería el descendiente del Inca que se proponía para rey de América del Sur?” y respondiendo “un monarca de la casta de los chocolates, cuya persona, si existía, probablemente tendríamos que sacarla borracha y cubierta de andrajos de alguna chichería”. Mitre sobre lo expuesto por el diputado de porteño en el Congreso dice lo siguiente:

Otra de las pocas voces que se levantó contra la adopción del sistema monárquico fue la del diputado Anchorena, pero con fundamentos y razones tan peregrinas, que merecen ser consignadas en las páginas de la Historia, como un dato que sirve para caracterizar los políticos de aquella época. (Mitre)

Según él, existía un antagonismo entre el genio, los hábitos y costumbres de los habitantes de los llanos y los habitantes de las montañas, siendo los de éstas más apegados a la forma monárquica, y los primeros los que más resistencia le oponían; que en la imposibilidad de conciliar una forma de gobierno igualmente adaptable a los llanos y a las montañas, no había más medio que adoptar el sistema de una federación de provincias. Ésta fue la última voz que se levantó en esta ociosa discusión sobre la forma de gobierno. “El Congreso, sin duda, se apercibió que sus palabras no encontraban eco en el pueblo y, obligado a ocuparse de otros intereses más premiosos, contrajo sus afanes a objetos más dignos y a necesidades más prácticas”. (Rosa, Tomo III, 1972, pp.168-171). Luego de 6 meses de estos debates, el diputado porteño Antonio Sáenz le confesaba a la Junta Electoral de Buenos Aires lo siguiente:

No fue difícil reunir, en Tucumán, la generalidad de dictámenes a favor de la monarquía constitucional como la más adecuada a la naturaleza y necesidad del país, y la más propia para acabar con la anarquía. Casi todas las miradas y las preferencias decantaban naturalmente hacia el mantenimiento del vínculo monárquico que, despojado de sus consonantes españolas, nada tenía de estrambótico o de imitativo. No se trataba de copiar experimentos foráneos,

aun no conocidos en el Río de la Plata, sino de continuar una tradición de siglos. (Pérez Guilhou, 1966, p. 94).

Por último, afirmamos que todo este clima histórico explica el nacimiento de la Constitución de 1819. Es corriente y demasiado fácil el desdén con que se menosprecian las intenciones de los patriotas de esta hora. Patriotas sinceros y sin egoísmo como San Martín y Belgrano, y otros no menos generosos, abogaron por la monarquía. Para los pueblos de Hispanoamérica, podría haber sido, ciertamente, un periodo de transición y evolución histórica fecundo en beneficios nacionales. De él hubieran provenido, sin ninguna duda, transiciones institucionales más naturales y, por lo tanto, más conformes con el momento histórico que los pueblos vivían. Y como feliz consecuencia, los cambios se habrían cumplido sin guerras civiles, conservando cada entidad colonial todo el haber territorial heredado de la Metrópoli. Trasladado el Congreso a Buenos Aires, en los inicios del año 1817, por un lado, el proyecto de coronar un inca fue perdiendo vigencia y poco a poco fue quedando en el olvido; y por otro, la forma monárquica “que se adoptó como recurso diplomático y como medio para dominar la anarquía, a fines de 1819, trajo la caída y disolución del Directorio y del Congreso”. (Levene, 1985, p.305).

Por su parte, Julio Francisco Narciso de Laprida adhirió al sistema de la monarquía constitucional. En este sentido le escribía al Cabildo lugareño:

Por lo que toca a la actitud de mi representación, nada más incompatible con su felicidad que el sistema de una monarquía constitucional. Así que oponiéndome a esta idea desde un principio, creo seguir la opinión y voluntad de mi pueblo.

Según Dardo Pérez Guilhou, en su obra *Las Ideas Monárquicas en el Congreso de Tucumán*, el diputado porteño Antonio Sáenz le confesaba a la Junta Electoral de Buenos Aires el 1 de febrero de 1817 lo siguiente:

No fue difícil reunir en Tucumán la generalidad de dictámenes a favor de la monarquía constitucional como la más adecuada a la naturaleza y necesidad del país, y la más propia para acabar con la anarquía. Casi todas las miradas y las preferencias decantaban naturalmente hacia el mantenimiento del vínculo monárquico que, despojado de sus consonantes españolas, nada tenía de estrambótico o de imitativo. No se trataba de copiar experimentos foráneos, aún no conocidos en el Río de La Plata, sino de continuar una tradición de siglos. (Pérez Guilhou, 1966, p. 94).

Teniendo en cuenta el contexto en que se produjeron estos debates no queda ninguna duda que el momento no era propicio para “para discusiones abstractas”. “Mientras los diputados discurrían una teoría sobre la mejor forma de gobierno, y sobre la más adaptable a la naturaleza del suelo, la sociedad política se disolvía en torno suyo y cada sesión era interrumpida con la noticia de la sublevación de algunas de las provincias que componían la nación, profundamente trabajada por el espíritu federal de las localidades”. (Mitre, 1947: T II, pp. 375 y 376).

A modo de conclusión, podemos afirmar que fue la tendencia “centralista”, que pretendía conservar el poder en manos del centralismo porteño y trataba de volver al sistema de unidad de régimen y establecer la hegemonía de Buenos Aires sobre el resto de las provincias, la que prevaleció entre los congresales, aclarando que el debate sobre la forma de gobierno cayó en saco roto debido a que en ningún momento el Congreso resolvió tomar alguna forma política determinada; sin embargo, más tarde adoptaría un sistema centralista, monárquico y aristocratizante al momento de sancionarse la Constitución de 1819 en Buenos Aires.

Conclusión

Como es conocido por todos, Manuel Belgrano durante su estancia en España realizó estudios en las Universidades de Salamanca, Oviedo y Valladolid. En estas Altas Casas de Estudios abrevó las

ideas y los pensamientos de los filósofos de la Ilustración y del Enciclopedismo francés, pero también el pensamiento ilustrado español e italiano. Asimismo, aprendió idiomas, realizó traducciones de libros, y participó de tertulias en donde se debatían los temas más actuales de la época. De este modo Belgrano se convirtió en el campo de las ideas en el primer Ilustrado del Río de La Plata, presentándose como un liberal revolucionario, con un bagaje de ideas netamente innovadoras. En 1794, con todo este bagaje de ideas políticas y económicas adquiridas, regresa a Buenos Aires para hacerse cargo de la Secretaría del Consulado.

Concluimos haciendo expresa mención de que la forma de gobierno monárquica en nuestro continente no sólo está presente en el proyecto de Francisco Miranda a fines del siglo XVIII en su propuesta de establecer una monarquía constitucional en Colombia, sino también lo está en el Río de la Plata en la primera década del siglo XIX. Por eso, no existe ninguna duda de que el debate entre República o Monarquía enfrentó estas opciones en pugna en el escenario político rioplatense entre 1808 y 1820.

El primer intento por establecer monarquías autónomas en ámbito rioplatense lo hallamos 1808-1809 en el proyecto del Carlotismo. Producida la invasión napoleónica, Belgrano comienza a participar activamente en el Grupo de los Carlotistas de Buenos Aires conjuntamente con su primo Juan José Castelli y con Saturnino y Nicolás Rodríguez Peña, Hipólito Vieytes, Manuel Belgrano, Antonio Luis Beruti y Miguel Mariano de Villegas. No podemos omitir decir que este movimiento contaba con adherentes en el interior del país, entre los que se encontraban el Deán Gregorio Funes, Ambrosio Funes y Juan Andrés de Pueyrredón. Por último mencionamos que frente al grupo de los carlotistas, se ubicaron en el escenario político de ese momento el grupo de los “Juntistas”, quienes como opositores al proyecto de instalar una “monarquía independiente” en el ámbito rioplatense postulaban reemplazar en estos territorios a la corona española. Es a partir de su ingreso a la actividad política en las filas del Carlotismo que se va a operar un cambio relevante de nuestro Prócer a finales de la primera década del mil ochocientos, al identificarse con el sistema de gobierno monárquico moderado, pero todavía no con una monarquía

constitucional atemperada como lo hará en 1816. En representación de ese grupo, Belgrano no sólo fue un participante activo de los sucesos de mayo de 1810, sino que ejerció el cargo de Vocal en la Primea Junta de Gobierno, hasta fines de ese año, conjuntamente con Juan José Castelli y Juan José Paso; el primero, con el cargo de vocal y el segundo, como secretario. Todo este grupo con el correr de los meses cedió al liderazgo de Mariano Moreno.

Con la disolución de la Asamblea del año XIII, y al asumir en diciembre de 1814 como Director Don Gervasio Posadas, comienza la etapa del retorno de los proyectos monárquicos en la región. Siendo el nombrado quien decide enviar misiones diplomáticas a Europa para contemplar la posibilidad de conseguir algún príncipe europeo que ocupara el trono de una eventual monarquía en el Plata. Como hemos analizado en el presente trabajo una de esas misiones la encabezaron Manuel Belgrano y Bernardino Rivadavia como comisionados de las Provincias Unidas en Europa. A su arribo se anoticiaron del retorno de Napoleón, ante esta situación los enviados consideraron que era necesario postergar las negociaciones hasta ver el desenlace del que produjo el retorno del gran corso. Mientras tanto, Sarratea, quien consideraba que Fernando no iba a aceptar nuestra independencia, les aconsejó desconocer a éste último y tratar directamente con el ex rey Carlos IV, que residía en Roma con su esposa María Luisa y sus hijos menores.

El proyecto propuesto que se pensaba instalar, gestionado por medio del conde Domingo Vicente de Cabarrús, auspiciaba la coronación en ámbito rioplatense del Infante don Francisco de Paula como rey del “Reino Unido del Río de la Plata”. A su llegada se anoticiaron del retorno de Napoleón, desde la Isla de Elba, al trono imperial en la ciudad de París. A este período de la historia europea, que abarca desde el 20 de marzo de 1815 hasta el 28 de junio de ese año, se lo conoce como “Los Cien Días de Napoleón”. Como sabemos Cabarrús fracasó en su empresa. Al producirse la derrota de Napoleón en Waterloo, Carlos IV se negó a seguir negociando sin la aprobación de Fernando VII. También, a mediados de 1815, a Belgrano y a Rivadavia les llegó la noticia de la decisión Ignacio Álvarez Thomas de dar por finalizada la misión

en Europa. Esta decisión fue tomada en Buenos Aires tras recibirse noticias del nuevo escenario político europeo, luego del efímero regreso de Napoleón Bonaparte al poder en Francia durante los meses de marzo y julio de ese año. A continuación, Belgrano después de una estancia de seis meses en Europa, abandona Londres para regresar al Río de la Plata de 1815. A su regreso de la misión diplomática a Europa en diciembre de 1815, viaja a Tucumán a rendir un informe en la sesión secreta del 6 de julio de 1816 sobre el contexto internacional europeo, y propone un plan monárquico de gobierno para instaurar una monarquía constitucional atemperada y consagrar una monarca descendiente del Imperio Inca. Como conocemos, su iniciativa era la de instalar en las Provincias Unidas una monarquía parlamentaria y coronar un Rey Inca. Esta propuesta de adopción de una forma de gobierno monárquica en los términos expuestos en este trabajo, si bien mayoritaria en el congreso y apoyada por San Martín, Pueyrredón y por varios diputados, no prosperó. Finalmente afirmamos que por una parte, si bien Belgrano abrevó en el pensamiento ilustrado y en el enciclopedismo durante su estancia en Europa, después se inclinó por la forma de gobierno monárquica. Para analizar este cambio de ideas debemos entender y comprender, por un lado, el contexto europeo, regional y local en que Belgrano y muchos de nuestros próceres (San Martín y Pueyrredón) transitaron entre 1808 y 1820; y por otro lado, y como lo sostuvo Belgrano en la sesión secreta de Julio de 1816, la “mutación de ideas” que se había operado en Europa. Con el fin de valorar y juzgar las ideas y los hechos en espacio y tiempo debemos tener en cuenta lo antes expuesto y, de esa forma, poder aproximarnos a la verdad histórica.

Bibliografía

ALONSO PIÑEIRO, Armando (1973): Manuel Belgrano. Buenos Aires, Editorial Plus Ultra.

ANALES DEL INSTITUTO BELGRANIANO CENTRAL. Buenos Aires: Instituto Belgraniano Central de la República Argentina, 1979-1983 Argentina. Comisión Nacional de Homenaje al General Belgrano. Biografía del General Manuel Belgrano. Buenos Aires: 1920.

BALMACEDA, Daniel, (2020): *Belgrano, El gran Patriota Argentino*, Buenos Aires, Sudamericana.

BELGRANO, Mario (1961): "La política externa con los estados de Europa", *Academia Nacional de la Historia: "Historia de la Nación Argentina"*, 3ª edición, Ed. El Ateneo, Bs. As., Vol. VI. y

BELGRANO, Mario Belgrano (1947) "La política externa con los Estados de Europa (1813-1816)", *Academia Nacional de la Historia, Ricardo Levene (comp.), Historia de la Nación Argentina (desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)*, vol. VI, 1ª secc., Buenos Aires, El Ateneo,

BELGRANO, Mario (1996). *Historia de Belgrano*. 2.ª ed. Buenos Aires: Instituto Nacional Belgraniano.

BELGRANO, Manuel (2001). *Epistolario Belgraniano*. Buenos Aires: Taurus.

Autobiografía y memorias sobre la expedición al Paraguay y la batalla de Tucumán. Buenos Aires: Emecé Editores, 1942.

Escritos económicos. Buenos Aires: Hyspamérica, 1985. (1946): *Despedida de Washington al pueblo de los Estados Unidos*. Traducida de su original, Buenos Aires, Imprenta de Niños Expósitos, 1946, págs. 1 a 39.

BELGRANO, Manuel (1966): "Autobiografía y otras páginas", Buenos Aires, Eudeba.

BELGRANO, Manuel (2011): "Escritos sobre educación. Selección de textos", presentación Rafael Gagliano, 1a ed., Ed. Editorial Universitaria, UNIPE, La Plata, 2011.

BIBLIOGRAFIA BELGRANIANA (1998). Buenos Aires: Instituto Nacional Belgraniano.

BOTANA, Natalio, R. (2016): *Repúblicas y Monarquías. La encrucijada de la Independencia*, Editorial, Argentina, Edhasa,

CAILLET BOIS, Ricardo (1960): *Historia de la Nación Argentina, "Las corrientes ideológicas europeas del siglo XVIII y el Virreinato del Rio de la Plata"*, Academia Nacional de la Historia, 3ª edición, Ed. El Ateneo, Bs. As., Vol. V.

CAILLET BOIS, Ricardo. R. (1944): *El Directorio, las Provincias de la Unión y el Congreso de Tucumán (1816-1919)*. Historia de la Nación Argentina Tomo VI. Primera sección, Buenos Aires.

- CÓCCARO, Pedro J. (2015): San Martín y Belgrano. Buenos Aires: Biblioteca del Congreso de la Nación.
- DEL CARRIL, Bonifacio (1966): La Declaración de la Independencia, Argentina, Emecé Editores,
- DE MARCO, Miguel Ángel (2012): Belgrano. Artífice de la Nación, soldado de la libertad, Ed. Bs. As. Emecé.
- DE TITTO; Ricardo (2013): Las Dos Independencias Argentinas. Sus protagonistas. Buenos Aires. Ed. El Ateneo.
- DIAZ MOLANA, Elías (1984): Manuel Belgrano en España, Buenos Aires Ed. Plus Ultra.
- DIB, Matías (2019): Ideario de Belgrano. Buenos Aires: Instituto Nacional Belgraniano, 2019. [Colección Ideales Argentinos, 4]
- DIB, Matías. (2008): “Manuel Belgrano como jefe del Ejército del Norte evocado por militares-escritores contemporáneos”. Anales del Instituto Belgraniano Central, n.º 12.
- ELORZA VILLAMAYOR, Ricardo (2012) Manuel Belgrano Líder, Ideólogo y Combatiente de la Revolución, Buenos Aires, Fabro.
- FAVARO, Edmundo (1960): Artigas, el Directorio y el Congreso de Tucumán, El País, Montevideo.
- FLORIA, Carlos A.; GARCIA BELSUNCE, César A. (1992 - 2004): Historia de los Argentinos: Buenos Aires. Editorial Larousse. 382-405
- FRAGA, Rosendo (2017); El Proyecto de la Monarquía atemperada Inca en el Congreso de Tucumán, Buenos Aires: Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas www.ancmyp.org.ar ISSN: 0325-4763
- FURLONG, Guillermo (1966): Furlong, Guillermo et. al.: “El Congreso de Tucumán”, Buenos Aires. Ediciones Theoría.
- GALLO, Klaus (1994). De la invasión al reconocimiento. Gran Bretaña y el Río de la Plata 1806-1826. Buenos Aires: A-Z Editora.
- GANDÍA, Enrique (1949): Las ideas político-económicas de Manuel Belgrano Páginas: 23-88 URI: Biblioteca virtual de la Universidad del Litoral ([rhttp://hdl.handle.net/11185/3547](http://hdl.handle.net/11185/3547)).
- GANDÍA, Enrique (1965): “Historia de las Ideas Políticas en la Argentina. Las ideas políticas de los hombres de mayo”, Ed. Depalma, Buenos Aires, Tomo III.
- GIANELLO, Leoncio (1966): Historia del Congreso de Tucumán, Bs. As. Troquel, y (2008) “La influencia del pensamiento de

Belgrano en la Gesta Revolucionaria de Mayo”. Anales del Instituto Belgraniano Central, n.º 12, pp. 71-87 Buenos Aires: Academia Nacional de Ciencias Económicas, 1997

GONZALES ARRILI, Bernardo (1948): Belgrano: Biografía. Buenos Aires: Editorial Kapeluz.

GOÑI DEMARCHI, Carlos A.- Scala, José Nicolás y Berraondo, G. W. (1966): “El Congreso de Tucumán: su invitación a Artigas”, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1966.

GROUSSAC, Paul (1916): El Congreso de Tucumán. Buenos Aires. Imprenta Coni.

HALPERIN DONGHI, Luis (2014): El enigma Belgrano: Un héroe para nuestro tiempo, Buenos Aires, Siglo XXI.

INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO (1982): Documentos para la Historia del General Don Manuel-Belgrano, Buenos Aires, Tomo 1, ([http. Manuel Belgrano.gov.ar](http://ManuelBelgrano.gov.ar)).

IÑIGO CABRERA, Héctor J. (2002): Belgrano y su época, Lo mejor de todo en Historia, Vol. 2. Buenos Aires, Taurus.

LEVENE, Ricardo (1947): “Documentos del Congreso de Tucumán (oficios de los directores, apuntes de correspondencia, notas de oficios y órdenes del congreso, asuntos pendientes ante el mismo y borradores de sesiones del Congreso de Tucumán 1816-1820)”, Archivo Histórico, La Plata.

LÓPEZ ROSAS, José Rafael (1981): Entre la Monarquía y la Republica 1815-1810. Buenos Aires. Editorial La Bastilla Cap.VI El soñado Congreso.

LÓPEZ ROSAS, José Rafael (2006): Historia Constitucional Argentina, Buenos Aires, Editorial Astrea.

LOZIER ALMAZAN, Bernardo (2004): “Belgrano y la opción monárquica”. Anales del Instituto Belgraniano Central, n.º 11.

LUNA, Félix (2000): Manuel Belgrano, Planeta Buenos Aires

LUNA, Hernán (2012): Manuel Belgrano, Ideólogo de mayo, Anales N° 42 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. U.N.L.P.

LUZURIAGA, Aníbal Jorge (2004): Manuel Belgrano Estadista y prócer de la independencia hispanoamericana. Edición: Universidad de Morón

LUZURAIGA, Aníbal Jorge (2008): “La Revolución de Mayo y la proclamación de la Independencia”. Anales del Instituto Belgraniano Central.

- MARTÍNEZ MORENO, Raúl S. (1959): Belgrano: el ciudadano ejemplar. Tucumán: Derecho e Historia.
- MINUTOLO de ORSI, Cristina (2016) Manuel Belgrano 1816 Unidad Independencia.
- MITRE, Bartolomé (1887). Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina. Buenos Aires: Ediciones Jackson, cuarta edición, 3 Vols, Vol 3.(1947): Historia de Belgrano. La Independencia. Congreso de Tucumán Tomo II, Cap. XXVII. Buenos Aires. Editorial Estrada. Clásicos Argentinos, (1887): Historia de San Martín. Buenos Aires. Imprenta de la Nación. Tomo I. Caps. IX –XIII Págs.375.552
- MITRE, Bartolomé (1887): Belgrano y de la independencia argentina, Buenos Aires. 4 tomos Ed. Lajouane.
- O DONNELL, Pacho (2012): Artigas. Buenos Aires, Editorial Aguilar
- PALACIO, Ernesto (1974): Historia de la Argentina. 1810-1835 Tomo I. Buenos Aires A. Peña Lillo editores., Págs.220 -240
- PAZ, José María (2000), Memorias póstumas. Ed. Emecé, Bs. As
- PÉREZ AMUCHÁSTEGUI, Antonio Jorge (1973): La sociedad argentina, Buenos Aires, Ed. La Ley, 1973.
- PERÉZ AMUCHASTEGUI, Antonio Jorge (1966): “Contenidos americanos de la declaración de Tucumán”, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires.
- PEREZ GUILHOU, Dardo (1966) Las ideas monárquicas en el Congreso de Tucumán, Bs. As., Depalma
- PIGNA, Felipe (2020): Manuel Belgrano, vida y pensamiento de un revolucionario, Buenos Aires, Editorial Planeta.
- PUEYRREDÓN Carlos A. (1947): "Gestiones diplomáticas en América, 1815-1817", Academia Nacional de la Historia, Ricardo Levene, (comp.), op. cit., vol. VI, 1ª secc., Buenos Aires, El Ateneo, pp. 449-450
- RAVIGNANI, Emilio (1920): La personalidad de Manuel Belgrano. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Historia.
- RAVIGNANI, Emilio (1931): Historia constitucional de la República Argentina Tomo, Buenos Aires, Editorial Peuser
- ROMERO, José Luis (1959): Las Ideas Políticas en la Argentina. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica

ROMERO, José Luis (1978): Historia Argentina, Buenos Aires. Editorial Huemul.

ROMERO, José Luis (2020) Belgrano y San Martín, nuestros padres fundadores, Mendoza, Diario, Los Andes, 24 de Mayo 2020)

ROSA, José María (1973): Historia Argentina. La Independencia. Tomo III. Buenos Aires. Editorial Oriente. (2020): La Misión

García ante Lord Strangford, Buenos Aires, Ediciones Sieghels, SALVADORES de ARZUAGA, Carlos I (2014): Belgrano: El varón más justo y más virtuoso de la República Argentina, Aequitas-Virtual, Publicación de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la USAL, Vol. 8, Núm. 21). (usal.edu.ar/index.php!aequitas_virtual/article/view/2385/2965).

SANGUINETTI, Horacio (1977): Historia de las Ideas Políticas Universales y Argentinas. Buenos Aires, Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA.

SARMIENTO, Domingo Faustino (1899): Obras Completas de. Ed. imp. "Mariano Moreno", Bs. As. 1899, t XXI, pp. 340 a 349.

SIERRA, Vicente (1950): Historia de Las Ideas Políticas en Argentina, Buenos Aires.

SIERREA, Vicente (1965): “Historia de la Argentina. Independencia y anarquía (1813-1819)”, Buenos Aires. Unión de Editores Latinos, Buenos Aires.

SIERRA, Vicente (1973), Historia de la Argentina, Ed. Garriga, Bs. As. VALENZUELA, Diego y SANGUINETTI (2013): Belgrano, La revolución de las ideas, Buenos Aires, Sudamericana.

VEDIA y MITRE de, Mariano (1946): Historia General de las Ideas políticas. La Ideas Políticas en la Argentina, T XII, Cap. V Belgrano Buenos Aires, Ed. Guillermo Kraft.

VIDELA ESCALADA, Federico (1966): “El Congreso de Tucumán. Actitudes, decisiones, hombres. Publicaciones del Seminario de Estudios de Historia Argentina”, Buenos Aires. Club de Lectores.

YOFRE, Felipe (1928): El Congreso de Belgrano (Año 1880), Buenos Aires. Editorial J. Lajouane.

Archivos:

Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires: Documentos del Congreso de Tucumán, 1816-1820. La Plata, 1947

Archivo General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata: “Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata”, Buenos Aires, 1925.

Junta de Historia y Numismática Americana: “Actas secretas del Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata instalado en Tucumán el 24 de Marzo de 1816 (6 de Julio 1816-10 de Diciembre de 1819)” Guillermo Kraft, Buenos Aires, 1926.

Documentos del Archivo de Belgrano, Publicación del Museo Mitre. Buenos Aires, 1914.

Redactor del Congreso (1816): Buenos Aires, Imprenta y casa editora de Coni Hermanos

El Redactor del Congreso Nacional, N° 6, pág. 4, 23 de septiembre de 1816, en Ravignani, Emilio, Asambleas Constituyentes Argentinas, Tomo I, Buenos Aires, 1937

Periódicos:

La Gaceta de Buenos Aires Buenos Aires,

Gaceta de Buenos Aires, del 17 de Agosto de 1816, en donde se publica el Acta de la Independencia y del 31 de Agosto en que se refiere a l Manifiesto de las Provincias Unidas.